



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

Contralora de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Victor Manuel Armella Velásco

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora para el Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo Auditor

Beatriz A. Nule Rhenals (Jefe Oficina)
Luz Myriam Silva Bustos
Rubiela Céspedes Portela
Jairo Enrique Pasachoa Moreno

CONTENIDO

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL..	4
Concepto sobre Gestión y los Resultados	5
Evaluación y revisión de la cuenta.....	9
Opinión sobre los Estados Contables	9
Consolidación de Hallazgos.....	10
Concepto sobre Fenecimiento	10
2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE.....	56
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	56
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	62
3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	79
3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO	83
3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION	98
3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL.....	116
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	128
4. ACCIONES CIUDADANAS	136
5. ANEXOS	139

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
ANDREA MAGALLY ALVAREZ CASTAÑEDA
Alcaldesa Local de Puente Aranda
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la gestión y los resultados al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puesto a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de Balance General a 31 de diciembre de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contiene el concepto sobre la Gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencia por parte del equipo auditor, deberán ser corregidos por la administración, con el fin de lograr el mejoramiento continuó de la organización y por consiguiente alcanzar mejores niveles de eficiencia y eficacia en la producción y/o prestación de bienes y/o servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los

conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del Fondo de Desarrollo Local y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

El objetivo de la presente auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular, es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda correspondiente a la vigencia fiscal 2010, con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 – DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogota Positiva para vivir mejor”, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital mediante la evaluación del proceso administrativo vigente FDL-UJEL y establecer si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

Sistema de Control Interno

El sistema de control interno implementado en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI al interior del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se ubica dentro del nivel de riesgo medio con una calificación del 59% de implementación.

Presupuesto

La ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos reportan altos niveles de ejecuciones al alcanzar el 100% y el 99.4% respectivamente. Los bajos niveles de giros y de autorización de giros originan un resultado del 68% considerado dentro de los límites de satisfactorio. No obstante, la evaluación al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, permite inferir que el manejo presupuestal por parte de la Alcaldesa Local no esta cumpliendo con la función de ser una herramienta gerencial que le permita lograr con efectividad el

cumplimiento de los objetivos y metas de la vigencia, situación originada en una planeación institucional débil y en la ineficacia e ineficiencia en la aplicación del proceso de contratación administrativa, que traen como consecuencia el rezago de la gestión pública del FDL de más de una vigencia, como se puede observar en el análisis del rubro de obligaciones por pagar, que muestra obligaciones en ejecución, incluso desde la vigencia 2006, y gran concentración de las mismas en la vigencia 2009, lo que implica que a pesar de disponerse de los recursos de inversión no se ve materializada la solución oportuna a los problemas y necesidades de la población de la Localidad.

Plan de Desarrollo y Balance Social

Evaluados los proyectos de la muestra del componente de Plan de Desarrollo, se evidencia que los resultados de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda siguen siendo ineficaces e ineficientes, al incumplirse de manera reiterada las metas físicas programadas dentro de la vigencia a la cual corresponden los recursos públicos y al reportarse niveles de cumplimiento nulos en la mayoría de proyectos de inversión evaluados, situación de la que se excluyeron solamente los proyectos ejecutados a través de dos contratos suscritos por al UEL de la SIS (proyectos 648 y 653) y el contrato del FDLPA que ejecuta el proyecto 657, los cuales permitieron el despegue en la ejecución de metas físicas auditadas que alcanzaron un promedio de apenas el 17%.

El rezago en la ejecución física del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, no solo priva a los ciudadanos de obtener pronta solución a sus problemas a pesar de que la administración central garantiza los recursos públicos oportunamente. Por lo anterior, la gestión fiscal de los recursos asignados para la vigencia 2010 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se califica como ineficaz, ineficiente e inequitativa al no haberse logrado los objetivos y metas programados en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2010 y en consecuencia no obtenerse productos bajo condiciones óptimas de utilización de recursos, al no ser posible que se generaran cambios durante 2010 en la situación problema pretendida con la ejecución de los proyectos de inversión programados para la misma vigencia y como consecuencia de ello no contarse con beneficiarios de los recursos asignados para la vigencia 2010.

Verificado y confrontado el SIVICOF, en lo que tiene que ver con el documento electrónico CBN - 1103 "Informe Balance Social", en la cuenta anual a 31 de diciembre de 2010 este no fue presentado. A cambio de él fue nuevamente presentado el plan de informática 2011, en incumplimiento de la resolución reglamentaria 034 de diciembre 21 de 2009, de la Contraloría de Bogotá y deja en evidencia la baja confiabilidad de la información y de sus registros y la no

disponibilidad de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, en incumplimiento de la Ley 87 de 1993, artículo segundo, literales e) y g).

Contratación

Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que el esquema de contratación en la localidad a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, no ha demostrado avances significativos en cuanto a lograr mayor eficiencia, eficacia ni economía, ya que durante 2010 el rezago presupuestal, el nivel de contratación suscrito durante los últimos días de la vigencia y las obligaciones por pagar; aumentaron sustancialmente con respecto a las vigencias anteriores. Así mismo se observa que el principio de transparencia se ve afectado por la recurrente celebración de contratos de asociación e interadministrativos, esto es, al acudir a la modalidad de contratación directa como regla general para ejecutar su presupuesto.

Además, se observan debilidades en la coordinación y articulación del proceso de contratación surtido a través de la UEL de Integración Social (Convenio de Asociación No. 3671 de 2010), relacionado con los sobrecostos y mala calidad de los productos entregados a los beneficiarios de este convenio, en incumplimiento de los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales. Así mismo, se concluye ineficacia en la gestión contractual del FDL, originada en el incumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la vigencia 2010, en razón al rezago presupuestal que priva a la ciudadanía de obtener oportunamente solución a sus problemas.

Adicionalmente se concluye que el esquema de contratación en la localidad a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, no ha demostrado avances significativos en cuanto a lograr mayor eficiencia, eficacia ni economía, ya que durante 2010 el rezago presupuestal, el nivel de contratación suscrito durante los últimos días de la vigencia y las obligaciones por pagar; aumentaron sustancialmente con respecto a las vigencias anteriores. Así mismo se observa que la contratación directa sigue siendo la modalidad que en mayor proporción utiliza el Fondo de Desarrollo Local (convenios de Asociación), para ejecutar su presupuesto, y que transcurridos los tres primeros meses del año 2011, el Fondo tan solo suscribió veinte (20) contratos de manera directa por valor de \$361.9 millones, sin importar que en la segunda parte del año entrará en vigencia nuevamente la ley de garantías electorales, lo cual ocasionará limitaciones en el proceso de contratación. Esta situación muestra para el 2011 un panorama no muy diferente al presentado durante 2010 con el rezago en la contratación, con lo que se demuestra la ineffectividad del Decreto 101 de 2010, que les otorgó a los Alcaldes Locales herramientas para lograr mejores niveles de gestión pública.

Evaluated the contracts of the sample of audit it is evidenced the lack of knowledge on the part of the FDLPA of the principle of planning, by adding some public works contracts on the same date of their subscription: As well as it was not counted with the technical or good view of the Interventoría for the request and processing of the addition, only with the request of the Alcaldesa in its condition of supervisor. On the other hand, according to technical report, they authorized payments of works without executing, in the schools: Silveria Espinosa, Jazmín, Benjamín Herrera and Luis Carlos Galán, besides, works that even do not count with the technical approval of the SED.

Gestión Ambiental

The Local Sector has not formed its Local Environmental Plan PAL, as it establishes numeral 3° of Article 7° of Decree 509 of 2009, for which the environmental management is developed in the framework of the environmental projects included in the Local Development Plan.

The aspects presented in the previous paragraphs, allow us to conclude that the management of the Local Development Fund of Puente Aranda during 2010, did not have an internal control system that guaranteed that in the use of the resources they managed criteria of opportunity, efficiency and equity, as they did not have an efficient system of planning, supervision, follow-up and control of their processes, in such a way that they allowed them to reach the fulfillment of the objectives and programmed goals for the year 2010, in fulfillment of the Local Development Plan. The consolidated results of the application of indicators by component of integrality allow us to conclude that the integral management of the Local Development Fund is located in the 57.2% which is equivalent to a management and results **desfavorable**.

In the development of the audit it was applied the methodology for the evaluation of the management and the results, which led to the following conclusion:

**CUADRO No. 1
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION
Plan de Desarrollo y Balance Social	35	11.6
Contratación	20	16.0
Presupuesto	15	10.2
Gestión Ambiental	10	7.0
Sistema de Control Interno	10	5.9
Transparencia	10	6.5
Sumatoria	100	57.2

Rango de Calificación para obtener el Concepto

**CUADRO No. 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTION	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta anual rendida por la Alcaldesa Local de Puente Aranda por su gestión desarrollada durante la vigencia 2010; de acuerdo a los parámetros de la Resolución Reglamentaria No. 034 de Diciembre de 2009 de la Contraloría de Bogotá, se observó que no reportaron el documentos CBN 1103 Informe de Balance Social.

Opinión sobre los Estados Contables

He examinado el Balance General del Fondo de Desarrollo de Puente Aranda a diciembre 31 de 2010, los Estados de Actividad Financiera Económica y Social y el Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Es responsabilidad de la administración la elaboración y presentación de los Estados Contables para ser analizados por la Contraloría de Bogotá, DC. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en dar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoría y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en este país, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras. Cabe anotar que el alcance de la auditoría, fue limitado por el tiempo.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los siguientes hallazgos:

Se presenta una cartera de difícil cobro por valor de \$710.9 millones y cartera clasificada como no cobrable por \$91.4 millones, lo que genera incertidumbre en el saldo de la Cuenta Ingresos no Tributarios en cuantía de \$1.568.4 millones.

Al verificar el saldo de la cuenta Avances y Anticipos Entregados, presenta sobreestimación por valor de \$36.8 millones. La cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta incertidumbre en cuantía de \$3.059.9 millones, por cuanto los bienes muebles e inmuebles no han sido objeto de actualización acorde con la normatividad vigente.

La Administración del FDL de Puente Aranda dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con las norma y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales.

En mi opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo 1, producto de la presente auditoria se evidenciaron dieciséis (16) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada durante 2010, las debilidades del Sistema de Control Interno y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, correspondiente a la vigencia 2010, **no se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldesa Local debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor

tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe. El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, **garantizando que busque eliminar la causa que generaron cada uno de los hallazgos**, sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y que atienda los principios de la gestión fiscal.

En el nuevo Plan de Mejoramiento, deberán mantenerse las acciones que producto del seguimiento efectuado durante la presente auditoría al plan se encuentran en ejecución y la que quedó abierta Esta última tendrá un plazo máximo de implementación de 60 días. Las acciones cerradas se retirarán del nuevo Plan de Mejoramiento.

Bogotá, D.C, Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

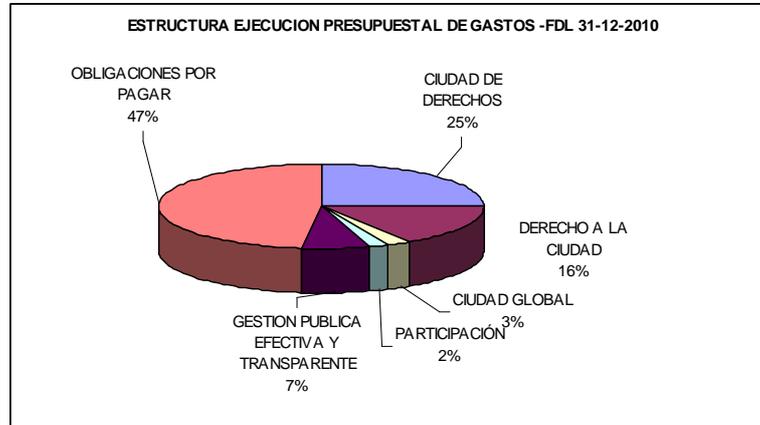
CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

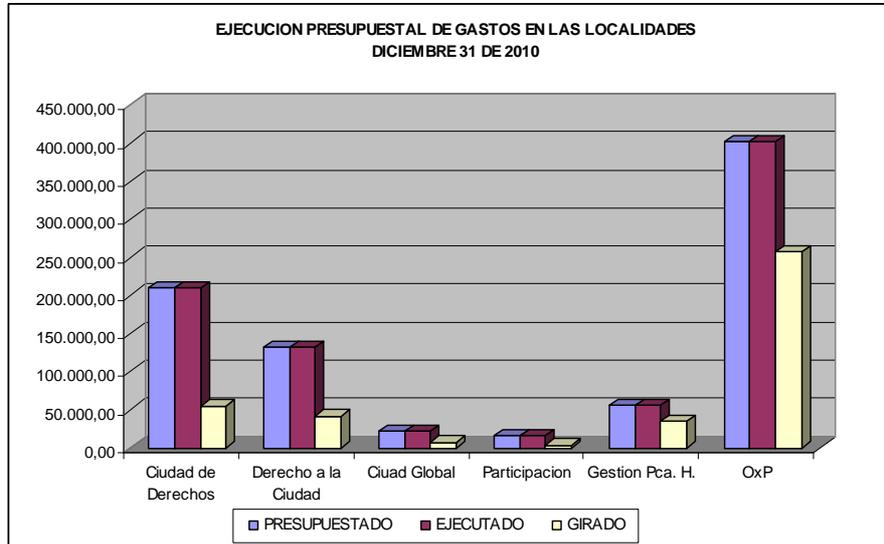
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibón	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARINO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARINO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL.

CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1							3						

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2						1											
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que "... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***", (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: "*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*"

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*" expresamente establece que: "***La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.***", precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 12
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 13
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la

que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

**CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José

Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas

diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARINO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328

FDL	CANTIDAD	VALOR
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346.

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACION”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACION”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS			
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad**

Distrital Francisco José de Caldas, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL	139.526.635

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
					MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGCDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local,

sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR D Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIATIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto Nº. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y	370.000.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedorfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Prespuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO	40.000.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.

- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordino con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instalo la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS.	238.927.680

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION	71.500.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).

- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “*Rescate ambiental social cultural y turístico*” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

2.3.2.2.8.2.2.

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZAIION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES. PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM. PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	<u>\$1.519.148.623</u>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión”.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL- Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud. 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

**CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

**CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO**

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

**CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada	8.000.000

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
		actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la

ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos adecuados de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo

anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal, la Contraloría de Bogotá realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con el fin de determinar su calidad, nivel de confianza y funcionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el MECI y demás normas vigentes.

A continuación se presenta el análisis producto de la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, discriminado por subsistemas y componentes, de conformidad con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005, que arroja una calificación del 59% de implementación, lo que lo ubica en un nivel de riesgo medio.

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico.

Se cataloga como de regular nivel de implementación con una calificación del 57%

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control:

Los elementos de control dados por los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, el desarrollo del talento humano y estilo de dirección, permiten calificar este componente con 62% que lo ubica dentro del rango de regular con un nivel mediano de riesgo, debiéndose reforzar el nivel de compromiso de la alta dirección y de los funcionarios por la interiorización del ideario ético y del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Gobierno, del cual los Fondos de Desarrollo Local hacen parte activa.

La Secretaria de Gobierno adoptó el reglamento de Principios Éticos y Valores Institucionales formulado para los Fondos de Desarrollo Local, proceso en el que participaron funcionarios de los diferentes Fondos, incluido Puente Aranda. No obstante se evidencia su desconocimiento entre los funcionarios de planta, y con mayor razón entre el personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios. Adicionalmente, el código de ética no hace parte de los documentos visibles en las instalaciones del Fondo de tal manera que les permita a los funcionarios asociarlos al cumplimiento diario de sus actividades.

Consultados los funcionarios, califican el estilo de dirección como abierto a su participación, lo que implica que no observan barreras para que puedan plantear a la Coordinadora Administrativa o a la Alcaldesa sus puntos de vista y sugerencias relacionadas con los procesos y procedimientos que desarrollan, aunque de manera fraccionada por áreas, lo que no se constituye en un terreno muy propicio para la retroalimentación. Adicionalmente resaltan la bondad de la capacitación y las actividades recreativas y de bienestar social que les brinda la Secretaría de Gobierno.

3.1.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico.

Los planes, programas, organización por procesos, estructura organizacional, que como elementos de control interrelacionados, establecen el marco de referencia que orienta al Fondo de Desarrollo Local hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos, permiten calificar con un porcentaje del 53% su grados de implementación con respecto al modelo MECI, que lo ubica en un nivel de riesgo alto.

Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados por la Secretaría de Gobierno para ponerse a tono con los requerimiento de adecuar su estructura bajo el enfoque que imponen el Sistema de Gestión de Calidad y el modelo MECI, no ha logrado permear en el sujeto auditado una cultura organizacional fundamentada en el control a los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos, lo cual se evidencia en el desconocimiento o el conocimiento fragmentado que tienen los funcionarios sobre el mapa de procesos, los grados de interrelación, la forma como esta establecido que operen de manera coordinada y armónica las diferentes áreas de la organización con el nivel central. Adicionalmente se observa que la planeación de la entidad es operativa (en torno a actividades funcionales de las dependencias), pero no estratégica para lograr sus objetivos misionales; bajo parámetros controlados de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía. De esta manera se observa que el Plan de Desarrollo Local no es considerado un instrumento técnico, y efectivo de referencia de la gestión institucional que se debe alcanzar, al evidenciarse despreocupación por cumplir oportunamente con la ejecución de los proyectos de inversión como quedó registrado en el componente de evaluación al plan de desarrollo, relegando a un segundo plano la solución efectiva de los problemas sociales.

El FDL de Puente Aranda cuenta con una estructura organizacional sencilla, caracterizada por unos niveles de autoridad y responsabilidad claramente definidos por la Secretaría de Gobierno.

3.1.1.3. Componente Administración del Riesgo:

Este componente reconoce la presencia de la incertidumbre en todas las actividades de la organización, al tiempo que la habilita para identificar y administrar dicha incertidumbre mediante el emprendimiento de acciones para el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales. Este componente obtuvo una calificación de 55% que lo ubica en un nivel de riesgo medio.

No obstante la formulación de una matriz de riesgos por cada uno de los cinco procesos de la organización (Actuaciones Administrativas, Gestión de Desarrollo Local, Gestión Administrativa Local, Acceso a la Justicia Inspección y Unidad de Mediación), en las que se distinguen el conjunto de circunstancias internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, el ejercicio se ha limitado a identificar, analizar y valorar las causas generadoras de riesgo, sin que se haya tenido en cuenta esta valiosa información para orientar las políticas de la entidad hacia la consolidación de acciones inmediatas de respuesta a ellos, a través del diseño de políticas y la aplicación de acciones tendientes a evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir el riesgo residual, con la participación coordinada de todos los servidores de la entidad (Plan de Riesgos).

Por lo anterior se concluye que el trabajo del Fondo de Desarrollo Local en coordinación de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo del componente de administración del riesgo está por concluir, y ello requiere de comprometer e involucrar a todos los funcionario en la formulación, ejecución y control estricto de un plan de manejo de riesgos institucionales complementario al Plan de Gestión.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión:

Se cataloga como de regular nivel de implementación con una calificación del 62%

3.1.2.1 Componente Actividades de Control:

Este componente obtuvo una calificación regular del 55%, que lo ubica dentro del nivel de riesgo medio. La delegación hecha por el Alcalde Mayor de Bogotá en la Secretaría de Gobierno para la organización y control del Sistema de Control Interno en las Alcaldías Locales, de conformidad con los procedimientos y normas que regulan lo pertinente, cual no exime a la alta dirección del Fondo de su responsabilidad de implementar y desarrollar el sistema en todos sus componentes mediante la aplicación de procedimientos y herramientas que permitan obtener resultados bajo niveles óptimos de eficiencia y eficacia, de acuerdo a lo contemplado en los art. 3o y 6o de la Ley 87 de 1993. No obstante se

percibe entre algunos funcionarios que la responsabilidad del SCI es de la Secretaría de Gobierno, sin tener en cuenta que es inherente a todos y cada uno de los miembros de organización, en lo que tiene que ver con el ámbito de su competencia, sin perder de vista su grado de interrelación con los demás procesos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

El conjunto de políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores formulados en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, que se constituye en su orientación estratégica, no ha contemplado la inclusión como una de sus prioridades, el control a la ejecución eficiente y eficaz (lo cual incluye la oportunidad) de sus programas y proyectos de inversión, a pesar de constituirse éste en uno de los cuellos de botella que afecta la consecución de sus resultados, metas y objetivos, y por ende desvirtúan la gestión de la Alcaldía Local; por lo cual se evidencia que la entidad no cuenta con un ambiente organizacional favorable al control que le permita su contribución a los fines esenciales del Estado.

3.1.2.2. Componente Información

Este componente obtuvo una calificación regular, con un nivel de implementación del 65%, lo que lo ubica dentro del nivel de riesgo medio.

La información primaria, conformada por datos de fuente externa como son los correspondientes a las Unidades Ejecutivas Locales, se ve afectada al no recibirse de manera completa y oportuna, situación que afecta no solo la supervisión y el control a los proyectos, sino el sistema de información para la toma de decisiones. Por lo general el Fondo dispone de la información de tipo presupuestal y contable que genera en desarrollo de la transferencia de recursos a las UEL, desconociendo la correspondiente a las etapas precontractual, de ejecución contractual y la postcontractual y de cumplimiento de metas físicas. Esta situación ha originado que la información procesada no garantice la mayor certeza, especialmente en las áreas de presupuesto (obligaciones por pagar) y contratación (niveles de ejecución o liquidación de contratos), lo que ha incidido en los datos con respecto al avance y cumplimiento de las metas definidas para el desarrollo de los proyectos de inversión, creando incertidumbre sobre la confiabilidad y precisión de la información; situación que será superada con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010..

El Fondo de Desarrollo Local cuenta con un sistema de gestión documental, para la custodia y administración del archivo que genera, lo que le permite preservar su memoria institucional, especialmente en lo relacionado con la información de los contratos que suscribe directamente.

3.1.2.3. Componente Comunicación Pública.

Este componente obtuvo una calificación regular, con un nivel de implementación del 65%, que lo ubica dentro del nivel de riesgo medio.

La comunicación organizacional que orienta la difusión de programas y proyectos y la información generada sobre su funcionamiento, gestión y resultados, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas del Fondo con sus grupos de interés externos, se desarrolla a través del periódico institucional bimestral, de correos electrónicos a las juntas de acción comunal, de los volantes sobre proyectos puntuales y de las rendiciones de cuenta anuales, con lo que se logra mantener informados a la comunidad sobre los propósitos de la organización.

No obstante se observa que la información primaria conformada por el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la organización está en permanente contacto, tal es el caso de las Unidades Ejecutivas Locales y la comunidad que a través de las peticiones, quejas y reclamos originados en los incumplimientos o fallas del sujeto de control, no siempre es utilizada como insumo para lograr la mejora continua, ya que han sido reiterados los problemas de comunicación con las UEL y las causas reiteradas de las denuncias ciudadanas; información clave con la que la entidad tiene la oportunidad de identificar el origen, alcance, gravedad, impacto y frecuencia de la situaciones problema que afectan su gestión, y con ello definir acciones correctivas inmediatas y/o acciones preventivas de mejora institucional.

3.1.3. Subsistema de Evaluación.

Este componente obtuvo una calificación regular, con un nivel de implementación del 60%, lo que lo ubica dentro del nivel de riesgo medio.

3.1.3.1. Componente Autoevaluación de la Gestión.

Este componente obtuvo una calificación regular, con un nivel de implementación del 62%, lo que lo ubica dentro del nivel de riesgo medio.

La coordinación administrativa se reúne con cada una de las áreas periódicamente, de acuerdo a la necesidad de tratar temas puntuales, sin que se haya establecido un escenario de reunión de todas las áreas donde se formulen acciones de mejora conjunta e interrelacionada, se haga seguimiento a la gestión institucional, se resuelvan problemas de manera concertada con la participación activa de todos los miembros de la organización. Así mismo, las acciones correctivas de los planes de mejoramiento se limitan a los que tienen que formular

producto de las auditorias de la Contraloría, dejando de lado la oportunidad de corregir los problemas que ellos mejor que nadie conocen. En muchos de los casos, las acciones correctivas formuladas no solucionan las causas que generaron los problemas, resultando acciones inocuas.

3.1.3.2. Componente Evaluación Independiente.

Este componente obtuvo una calificación regular, con un nivel de implementación del 60%, lo que lo ubica dentro del nivel de riesgo medio.

La evaluación sobre el Sistema de Control Interno del Fondo, la efectúa la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, lo que garantiza la independencia por ser realizada por personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades del proceso en el sujeto de control. No obstante estas evaluaciones durante 2010 se limitan al área contable y a la evaluación del plan de gestión, dejando de lado las demás áreas y sin tener en cuenta la evaluación de la gestión en términos de resultados e impacto social, lo cual no garantiza la neutralidad entendida ésta como la cualidad que permite conceptuar sobre el desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión sin favorecer a ningún servidor o área organizacional. Adicionalmente los resultados de la evaluación independiente no se traducen en planes de mejoramiento.

3.1.3.3. Componente Planes de Mejoramiento.

Las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de evaluación interna y/o externa, se limita a las provenientes al órgano de control fiscal, obteniéndose un nivel de implementación regular con un porcentaje del 58%

Se concluye escaso compromiso por parte de la Alta Dirección para alcanzar mayores niveles de eficiencia en su gestión, viendo el Control Interno como tema ajeno y se desconoce sobre la utilidad de mejorar el Sistema de Control Interno. Analizados los registros de las reuniones de trabajo, no se encuentra referencia a los planes de mejoramiento relacionados con informes o análisis internos de gestión, ni se toman medidas efectivas para que las observaciones no sean reiterativas.

CUADRO 52
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FDL DE PUENTE ARANDA

SUBSISTEMAS Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</u>	57	REGULAR	MEDIO
Componente Ambiente de Control	62	REGULAR	MEDIO
Componente Direccionamiento Estratégico	53	REGULAR	MEDIO
Componente Administración del Riesgo	55	REGULAR	MEDIO
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</u>	62	REGULAR	MEDIO
Componente Actividades de Control	55	REGULAR	MEDIO
Componente Información	65	REGULAR	MEDIO
Componente Comunicación Pública	65	REGULAR	MEDIO
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</u>	60	REGULAR	MEDIO
Componente Autoevaluación de Gestión	62	REGULAR	MEDIO
Componente Evaluación Independiente	60	REGULAR	MEDIO
Componente Planes de Mejoramiento	58	REGULAR	MEDIO
TOTAL	59	REGULAR	MEDIO

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Puente Aranda 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor, Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 03 de septiembre 5 de 2008. y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Este componente evalúa la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en relación a la ejecución del segundo año del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2009-2012”, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la gestión fiscal. Para ello se evaluaron los proyectos que el FDL de Puente Aranda ejecutó durante 2010 en atención a las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de Infancia y adolescencia”, los cuales se desarrollan a través de los siguientes programas:

El Programa Bogotá sana, se evaluó desde el proyecto: “Apoyo a programas de promoción, prevención, divulgación en salud y atención primaria, con enfoque familiar comunitario”.

El Programa Bogotá bien alimentada se evaluó a través de los siguientes proyectos:

- “Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad”.
- “Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables”.

El Programa Acceso y Permanencia a la educación para todas y todos que se desarrolla a través del proyecto: “Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de útiles escolares”.

El programa Toda la vida integralmente protegidos se evaluó a través de los siguientes proyectos:

- “Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”
- “Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas”.
- “Apoyar programas para la atención al habitante de la calle”.
- “Atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad”.
- “Sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”.

El programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género se evaluó a través del proyecto: “Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la Localidad de Puente Aranda”.

El Plan de Desarrollo Local 2009-2012 de Puente Aranda, se formuló a través de los cuatro objetivos estructurantes correlativos con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital, entre los cuales se distribuyó el presupuesto de la vigencia evaluada así:

**CUADRO 53
PRESUPUESTO DE INVERSION DIRECTA, PLAN DE DESARROLLO LOCAL PUENTE
ARANDA, PERIODO 2009-2012**

(Cifras en millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MDFCIONES ACUMULADAS	APRPIACION DEFINITIVA	% PARTICIP	CMPRMSOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMUL	% EJECUC GIROS
GASTOS E INVERSIÓN	35.485,3	292,8	35.778,1	100,0%	35.571,5	99,42	14.716,2	41,13
INVERSIÓN DIRECTA	18.195,9	200,0	17.995,9	50,3%	17.851,0	99,1	4.503,3	25,02
Ciudad de	7.990,2	48,1	8.038,3	44,7%	7.978,8	99,26	1.223,1	15,22

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MDFCIONES ACUMULADAS	APRPIACION DEFINITIVA	% PARTICIP	CMPRMSOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMUL	% EJECUC GIROS
derechos								
Derecho a la ciudad	4.056,5	1.441,1	5.497,6	30,5%	5.475,6	99.60	1.000,1	18.19
Ciudad global	833,0	78,7	754,3	4,2%	749,8	99.41	327,6	43.44
Participación	1.344,6	610,3	734,3	4,1%	730,3	99.46	363,5	49.50
Gestión pública efectiva y transparente	3.971,5	1.000,0	2.971,5	16,5%	2.916,5	98.15	1.589,0	53.47
OBLIGACIONES POR PAGAR	17.289,4	492,8	17.782,2	49,7%	17.720,5	99.65	10.212,9	57.43

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 FDL Puente Aranda

De acuerdo a la ejecución presupuestal del FDL PA, durante la vigencia 2010 se comprometieron recursos de inversión directa por \$17.851 millones (99.1%) para atender los proyectos contemplados en los cinco objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo, porcentaje elevado que contrasta con el muy bajo nivel de giros que alcanza el 25.0%; resultados que evidencian que a pesar de que los FDL disponen del presupuesto que les garantiza la administración central, se observa rezago en la ejecución pasiva del presupuesto, que se refleja en la inoportunidad de la ejecución de los proyectos de inversión y por ende en la ineficaz solución de la problemática de la ciudadanía.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la distribución de recursos se concentró en los objetivos: Ciudad de Derechos con el 44.7% y Derecho a la Ciudad con el 30.5%, los cuales a su vez sobresalen por su bajo nivel de ejecución de giros con el 15.2% y 18.2% respectivamente, el primero de los cuales incluye los diez proyectos de inversión seleccionados en la muestra de la presente auditoría cuya asignación presupuestal suma \$4.712.5 millones que representan el 26.2% del presupuesto asignado en 2010 a la inversión directa. Estos proyectos comprometieron recursos por el 99.5% (\$4.687.2 millones), con giros de apenas el 11.3% (\$531.8 millones), situación que afecta los principios de eficiencia y eficacia de la gestión pública, porque a pesar de que los giros no son indicador directo del cumplimiento de metas físicas, se constituyen en indicio de la cercanía del inicio de la ejecución de los contratos a través de las cuales se materializan las metas de los proyectos. El incumplimiento de metas físicas durante la vigencia 2010 es aún más crítico que el de vigencias anteriores, ya que a noviembre de 2010 tan solo se había comprometido el presupuesto en el 35%, (\$6.389.5 millones) y se habían efectuado giros del 16% (\$2.891.2 millones); situación que obligó a que en el mes de diciembre de 2010 se ejecutara el 65% del presupuesto de la vigencia. A continuación se muestra el comportamiento de ejecución presupuestal del mes de diciembre:

CUADRO 54
EJECUCION PRESUPUESTAL, MES DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras en pesos)

PERIODO	VALOR	% DE LA VIGENCIA 2010
comprometido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010	11.571.358.673	64,8%
comprometido entre el 1 y el 19 de diciembre de 2010	1.870.534.370	16,2%
comprometido entre el 20 y el 25 de diciembre de 2010	4.319.425.108	37,3%
comprometido entre el 26 y el 31 de diciembre de 2010	5.381.399.195	46,5%

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 FDL Puente Aranda

Como se puede observar, durante las dos últimas semana de diciembre se comprometió el 54.3% del presupuesto asignado para todo el año, lo que evidencia la improvisación y el afán del ordenador del gasto de comprometer el presupuesto durante los últimos quince días, con tal de no perder los recursos. A continuación se muestra el comportamiento presupuestal de los proyectos de la muestra, y acto seguido se analiza su ejecución durante 2010:

CUADRO 55
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA

(Cifras en millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	% DE PARTICIP	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
CIUDAD DE DERECHOS	8.038,3		7.978,8	99.26	1.223,1	15.22
Bogotá sana	590,0		587,0	99.49	16,4	2.79
Apoyo a programas de promoción prevención divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario	590,0	7,3%	587,0	99.49	16,4	2.79
Bogotá bien alimentada	2.079,0		2.059,4	99.06	94,8	4.56
Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad	2.079,0	25,9%	2.059,4	99.06	94,8	4.56
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	600,0		599,5	99.92		
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	600,0	7,5%	599,5	99.92		
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	529,2		526,9	99.57		
Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares	529,2	6,6%	526,9	99.57		
Toda la vida integralmente protegidos	848,1		848,1	100	387,9	45.74

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	% DE PARTICIP	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años	198,5	2,5%	198,5	100	93,3	46.99
Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas	110,0	1,4%	110,0	100		
Apoyar programas para la atención al habitante de la calle	80,0	1,0%	80,0	100		
Atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad	369,6	4,6%	369,6	100	292,6	79.16
Sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar	90,0	1,1%	90,0	100	2,1	2.29
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	66,3		66,3	100	32,6	49.21
Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la Localidad de Puente Aranda	66,3	0,8%	66,3	100	32,6	49.21
TOTAL DE LA MUESTRA	4.712,5	58,6%	4.687,2	99,5%	531,8	11,3%

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 FDL Puente Aranda

El Plan de Desarrollo vigente de Puente Aranda ha definido como derrotero del objetivo estructurante Ciudad de Derechos: Construir una localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y reestablezcan los derechos individuales y colectivos, mediante la implementación de políticas que trasciendan los periodos de gobierno y consoliden una Puente Aranda en equidad, justicia social, reconciliación, paz y vida en armonía para todos. Ello con el propósito de beneficiar cada vez a más ciudadanos para que ejerzan sus derechos y libertades en función del mejoramiento de su calidad de vida, en seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas más vulnerables. Este objetivo estructurante se evaluó a través de los siguientes programas y proyectos:

Programa Bogotá sana, Proyecto 223: Apoyo a programas de promoción prevención divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario.

El programa tiene como objeto garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas, en tanto que el proyecto tiene como fin “Desarrollar diferentes estrategias sociales y comunitarias que permitan

la promoción de la salud, así como la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades en diferentes grupos poblacionales de la localidad de Puente Aranda”. Durante la vigencia evaluada, el proyecto se lograría mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

CUADRO 56
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 223 – FDL PUENTE ARANDA (ENE-DIC/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Informar y construir en familias de Puente Aranda, actitudes que permitan generar comportamientos saludables que promuevan salud a niñ@s menores de 5 años, disminuyendo posibles enfermedades y la muerte	Meta No. 1: Ofrecer un programa anual de promoción, prevención y divulgación en salud a habitantes de la localidad-AIEPI. (90 personas, 720 familias).	Conv Intadtivo Cofin 084 del 31/8/10	184.000	22/10/10	0	0
		Cont Interv 098 del 21/10/10	14.420	22/10/10	0	0
Complementar acciones a desarrollar con la implementación en el marco de la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes para construir respuestas integrales a las necesidades.	Meta No. 2: Implementar un programa anual de prevención de uso de sustancias psicoactivas para niños, niñas, jóvenes y familias de la localidad. (100 personas)	Conv Intadtivo Cofin 019 del 23/9/10	36.800	18/10/10	0	0
		Cont interv 119 del 29/7/10	3.000	18/10/10	0.5	16.6
Controlar la presencia de insectos y roedores de la localidad por medio de fumigación y desratización de áreas afectadas	Meta No. 3 Dar sostenibilidad al programa para el control de roedores y vectores en los canales, zonas verdes, y los parques de las 5 UPZ de la localidad de Puente Aranda (500 familias).	Conv Intadtivo Cofin 085 de 31/8/10	45.900	22/09/10	13.800	30.0
		Cont interv 088 de 13/9/10	4.000	22/09/10	1.300	33.3
Promover la construcción de tejido social y conciencia colectiva de la solidaridad como estrategia de apoyo social orientada a dar respuesta social efectiva a las personas con discapacidad y sus familias.	Meta No. 4: Atender 1.300 personas en condición de discapacidad- (hidroterapia, equinoterapia, 90 personas con sus cuidadores).	Conv Intadtivo Cofin 093 de 30/9/10	90.687	19/10/10	0	0
		Cont interv 99 del 9/10/10	9.312	19/10/10	846	9.1
Generar espacios de apoyo terapéutico alternativos así como lúdico-recreativos, complementarios a la atención en salud, que aborden integralmente los ejes de desarrollo (físico, psicológico, social, emocional, familiar) de las PCD promoviendo la máxima potencialización de sus habilidades y el fortalecimiento de relaciones con el cuidador.	Meta No. 4: Atender 1.300 personas en condición de discapacidad- (intervención 205 niños y adultos con discapacidad).	Conv Intadtivo Cofin 030 de 3/8/10	92.000	11/12/10	0	0
		Cont interv 143 de 9/7/10	6.900	11/12/10	0	0
Desarrollar un programa para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la localidad: acciones preventivas a niñas, niños, adolescentes y sus familias.	Meta No. 5: Desarrollar 4 programas en cumplimiento de la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006 con base a las líneas de inversión local (1014 niñ@s y jóvenes de la localidad	Conv Intadtivo Cofin 144 de 28/12/10	90.000	NO HAN INICIADO	0	0
		Cont interv 150 de 30/12/10	10.000		0	0

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$590 millones que fueron comprometidos en el 99.5% (\$587 millones) a través de cinco convenios interadministrativos de cofinanciación suscritos en su totalidad con el Hospital del Sur ESE y los contratos de interventoría de los mismos, a 31 de diciembre de 2010 reportó giros por valor de \$16.4 millones que representan el 2.8% de lo contratado, siendo el convenio 085 de 2010 (Control de roedores y vectores), el único que reporta giros por valor de \$13.8 millones, lo cual es indicador del bajo nivel de ejecución de metas físicas durante la vigencia evaluada.

Por lo anterior se concluye que el cumplimiento de metas físicas de este proyecto durante 2009 fue muy bajo, próximo al 2.8% si se asimila a la ejecución de giros.

Programa Bogotá Bien Alimentada, Proyecto 510 Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad

El programa tiene como objeto garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la Localidad de Puente Aranda. Durante 2010, éste proyecto se lograría mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

CUADRO 57
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 510 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Suministrar apoyo alimentario en la modalidad de refrigerios a niñas, niños, niñas y jóvenes vinculados a colegios distritales de la Localidad.	Meta No. 8: Atender 4.486 estudiantes de los IED de la localidad mediante el suministro de refrigerios	Cont Sumin VL 040 UEL SED de 29/12/10	1.384.387	SIN ACTA DE INICIO	0	0
		Conv Intactivo Cofin (Interv) 151 del 30/12/10	110.751		0	0
Suministrar bonos canjeables por alimentos a madres gestantes y lactantes, personas en condición de discapacidad, HOBIS y FAMIS	Meta No. 9: Asistir nutricionalmente a 100 mujeres gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad por medio de bonos alimentarios.	Conv Asoc 3671 UEL SIS del 29/12/10	50.000	SIN ACTA DE INICIO	0	0
		Cont Interv 161 30/12/10	6.500		0	0
	Meta No. 11: Mejorar la minuta de los 76 HOBIS de la localidad y 19 FAMIS (988 niños y niñas de los HOBIS y los 228 FAMIS).	Conv Asoc 3671 UEL SIS del 29/12/10	119.700	SIN ACTA DE INICIO	0	0
		CPS 167 30/10/10	7.100		0	0
Meta No. 12: Suministrar 120 bonos canjeables por alimentos a la población en condición de discapacidad (143 personas en condiciones de discapacidad).	Conv Asoc 3671 UEL SIS del 29/12/10		71.500	SIN ACTA DE INICIO	0	0
		CPS 160 FDL 30/12/10	11.480		0	0
		CPS 162 FDL	11.480			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
		30/12/10 Cont Interv 159 30/12/10	6.500			
Sostenibilidad del comedor comunitario del barrio Cundinamarca	Meta No. 10: Fortalecer y dar sostenibilidad a Comedor comunitario (150 personas)	3201 UEL SIS del 9/7/10	158.195	4/8/10	91.111.7	57.6
		CPS 70 FDL 9/8/10	14.849		3.712	25
Promover la agricultura urbana como alternativa auto-sostenible y estrategia integral para la producción de alimentos orgánicos que garanticen autoconsumo familiar (seguridad Alimentaria y Nutricional) y la producción de excedentes.	Meta No. 13: Formar 200 personas en programas de agricultura urbana, cultivos hidropónicos, lombricultura, y/o compostaje entre otros	Conv Asoc 166 FDL del 30/12/10	95.234	SIN ACTA DE INICIO	0	0
		Cont Interv 156 FDL 30/12/10	5.238		0	0

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$2.079 millones fue comprometido en el 99.1% (\$2.059.4 millones) a través de tres convenios interadministrativos de asociación y de cofinanciación suscritos a través de la UEL de Integración Social por valor de \$494.6 millones (24%), un contrato de suministro suscrito por la UEL de Educación por valor de \$1.384.4 millones (67.2%), cinco contratos de Interventoría por valor de \$135.5 millones (6.6%) y cuatro contratos de prestación de servicios por valor de \$44.9 millones (2.2%), lo que indica que el 91.2% lo comprometieron las mencionadas UEL. Del valor contratado por las UEL, el 91.6% (\$1.720.8 millones) fue suscrito el 29 de diciembre de 2.010.

A Diciembre 31 de 2010 los únicos contratos que reportan ejecución son el convenio 3201 suscrito por la UEL de la Secretaría de Integración Social con la ONG Fundación Da Amor para operar el comedor comunitario del Barrio Cundinamarca y el contrato de prestación de servicios 070 de 2010 suscrito con Carol Judith Olaya Salas con el objeto de identificar la población a ingresar al proyecto. De acuerdo a lo anterior este proyecto reporta a diciembre 31 de 2010 un nivel de avance del 4.56%.

Programa Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Proyecto 598 con el mismo nombre.

El programa tiene como objeto garantizar el derecho al trabajo con base en el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la población, y como objetivos específicos y meta, los siguientes:

CUADRO 58
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 598 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Diseño, montaje e implementación de un Taller de Confecciones.	Meta No. 14: Fortalecer a 100 vendedores en programas de emprendimiento para el trabajo y apoyo de iniciativas en la búsqueda de formalizar el sector informal.	Conv asoc FDL 140 de 28/12/10	424.661.5	Sin iniciar	0	0
		Con Interv 153 30/12/10	14.400	Sin iniciar	0	0
Ofrecer un programa de validación del bachillerato para vendedores informales de la localidad de Puente Aranda		Conv Asoc 169 FDL 31/12/10	160.460.4	Sin iniciar	0	0

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$600 millones fue comprometido en el 99.9% (\$599.5 millones) a través de un convenio de asociación con la Fundación Bogotá un espacio para amar por valor de \$424.7 millones (70.8%) con el objeto de desarrollar el componente taller de confecciones; un convenio interadministrativo de cofinanciación con la Universidad de Cundinamarca, componente vendedores informales bachilleres por valor de \$160.4 millones (26.8%) y un contrato de interventoría al convenio de asociación por valor \$14.4 millones, los cuales fueron suscritos durante los tres últimos días de la vigencia 2010. A la fecha de la auditoria estos contratos no habían sido iniciados, por lo cual durante 2010 no se beneficiaron los 34 vendedores informales en talleres de confección, como tampoco se capacitaron los 40 vendedores en formación secundaria, reportando un nivel de ejecución física nulo.

Programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos, Proyecto 641: “Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares”.

El programa tiene como objeto Generar las condiciones para que las niñas, niños y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos y como objetivos específicos y meta los siguientes:

CUADRO 59
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 641 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través de la dotación de insumos educativos, en diferentes Colegios Distritales, de acuerdo con las necesidades existentes y bajo los criterios establecidos para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de los estudiantes y familias más vulnerable de la localidad a través del apoyo con becas para estudios superiores.	Meta No. 19: Apoyar con la matrícula a los 30 mejores estudiantes de 10 y 11 grado de los IED de la localidad en programas de educación técnica, tecnológica y de educación superior.	Conv Asoc 115 del 13/12/10	362.161.8	Sin iniciar	0	0
		Con Interv 116 del 10/12/10	13.000.0	Sin iniciar	0	0
	Meta No. 20: Suministrar a 2.074 estudiantes en condición de vulnerabilidad de los IED de la localidad útiles escolares, vestido y calzado.	Cont compvta 35 del 10/12/10	74.996.5	Sin iniciar	0	0
		Con Sum UEL SED 28 del 26/10/10	76.745.9	Sin iniciar	0	0

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Con una asignación presupuestal de \$529.2 millones, el proyecto fue comprometido en el 99.6% (\$526.9 millones) a través de un convenio de asociación suscrito con la Universidad Cooperativa de Colombia por valor de \$362.2 millones (68.7%) con el objeto de desarrollar el componente: “Apoyo a programas en educación técnica, tecnológica y superior”; un contrato de suministro suscrito por la UEL SED para la adquisición de útiles escolares y calzado por valor de \$76.7 millones (14.6%), un contrato de compraventa suscrito por la UEL SED para la adquisición de uniformes para estudiantes de IED de la Localidad por valor total de \$75 millones (14.2%) y un contrato para la interventoría del convenio por valor de \$13 millones (2.5%). Todos los contratos suscritos durante los últimos tres meses de la vigencia.

A 31 de diciembre reporta un nivel de ejecución de giros y de metas físicas nulo.

Programa Toda la vida integralmente protegidos, Proyecto 648: “Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años”

El programa tiene como propósito adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concediéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y la protección del adulto mayor, mediante el desarrollo del siguiente objetivo específico:

CUADRO 60
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 648 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Brindar atención en educación inicial en los niveles de párvulos, prekinder y Kinder a 95 niños y niñas entre 2 y 5 años que se encuentran en situación de fragilidad (con una cobertura de dos grupos de 15 en párvulos, dos grupos en 20 de jardín y un grupo de jardín de 25 niños y niñas, que integre el componente nutricional, a través de la creación de un Jardín Cofinanciado que garantice un espacio favorable para la educación, socialización y la nutrición de niños y niñas.	Meta No.36: Garantizar la sostenibilidad de 60 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia (0-5 años). No obstante, en la descripción de la población beneficiaria registran 95 niñ@s de 2 a 5 años).	Conv Asoc 3203 del 9/7/10 UEL SIS	191.339.2	16/9/10	90.886.1	47.5
		Cont Interv 91 del 15/9/10	7.150.0	15/9/10	2.383.3	33.3

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$198.5 millones fue comprometido en el 100%, a través de un convenio de asociación suscrito por la UEL de la SIS con la Asociación para el desarrollo infantil y familiar ASODIF por valor de \$191.4 millones (96.4%) con el objeto de ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años. Componente: Atención en educación inicial a niños y niñas entre 2 y 5 del jardín infantil alegría de aprender ubicado en el barrio Galán y un contrato para la interventoría del convenio suscrito por el FDL PA por valor de \$7.1 millones (3.6%), los cuales iniciaron su ejecución a mitad de septiembre, reportando giros del 47.5% y 33.3% respectivamente. Durante 2010 el porcentaje de avance físico de la meta fue del 48%.

Programa Toda la vida integralmente protegidos, Proyecto 650: “Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas”

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la construcción de una localidad en la que se ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos de los Puenteareandinos, en lo fundamental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de consumo de psicoactivos y problemas asociados a través del diseño y ejecución de acciones integrales en el marco de la estrategia de Gestión Social Integral

CUADRO 61
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 650 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Ofrecer alternativas lúdicas que permitan generar conciencia sobre las consecuencias del	Meta No.37: Ejecutar un proyecto anual orientado a la	Conv Intadtivo Cofin 145 del 28/12/10	100.000	Sin iniciar	0	0

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
consumo de sustancias psicoactivas, construidas desde los imaginarios juveniles para divulgar el resultado a sus pares, ofreciendo de esta manera alternativas para el uso de su tiempo libre en la juventud Puente-Arandina.	prevención del uso indebido de SPA, a través de actividades lúdicas, pedagógicas y deportivas (945 niño@s, jóvenes y adolescentes.	Cont Interv 149 del 30/12/10	10.000	Sin iniciar	0	0

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$110 millones fue comprometido en el 100%, a través de un convenio interadministrativo de cofinanciación suscrito por la Alcaldía Local y el Hospital del Sur ESE, con el objeto ejecutar el proyecto 650, incluidos los estudios previos, el anexo técnico y la propuesta; y su contrato de interventoría suscrito con Diana Méndez Moreno por valor de \$10 millones. Estos contratos suscritos durante los tres últimos días de la vigencia no reportaron ejecución alguna.

Programa Toda la vida integralmente protegidos, Proyecto 652: “Apoyar programas para la atención al habitante de la calle”

Este proyecto, cuyo objeto es: “Atender con servicios básicos a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle de la Localidad de Puente Aranda y fortalecer procesos de inclusión social mediante la vinculación de personas en procesos de formación para el trabajo, prácticas de emprendimiento y asociatividad y búsqueda de alternativas de generación de ingresos”.

**CUADRO 62
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 652 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)**

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Capacitar un grupo de personas en Asociatividad y Productividad con el fin de identificar unidades económicas de producción, propiciando la generación de grupos económicos o asociaciones informales	Meta No.39: Apoyar un programa para la atención al habitante de la calle (150 habitantes de la calle)	Conv Asoc 3655 UEL SIS del 30/12/10	76.000	Sin iniciar	0	0
		Cont Interv 154 del 30/12/10	4.000	Sin iniciar	0	0

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Con una asignación presupuestal de \$80 millones, el proyecto fue comprometido en el 100%, a través de un convenio de asociación suscrito por la UEL de la Secretaría de Integración Social con la Corporación Razón Pública con el objeto ejecutar el proyecto; y su contrato de interventoría suscrito con Diana Méndez

Moreno por valor de \$4 millones. Estos contratos suscritos el 30 de diciembre de 2010 no reportaron ejecución Física alguna.

Programa Toda la vida integralmente protegidos, Proyecto 653: “Atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad

Este proyecto, cuyo objeto es “Ofrecer a las personas mayores de la Localidad apoyo económico y/o actividades lúdicas con el fin de mejorar su calidad de vida, se desarrolló así:

CUADRO 63
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 653 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Crear y afianzar espacios locales de interacción entre las personas mayores, que promuevan condiciones de bienestar individual, favorezcan el empoderamiento frente a sus derechos y refuercen vínculos familiares, sociales, de amistad y solidaridad tendientes a promover un envejecimiento saludable y una vejez digna y satisfactoria. Brindar un subsidio mensual a personas mayores de la Localidad en condición de vulnerabilidad.	Meta No.40: Atender a 400 adultos mayores en condición de pobreza y miseria (400 bonos adulto mayor)	Res 421 del 15/03/10 de la UEL SIS	369.600	1/5/10	292.572	79.2

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$369.6 millones comprometido en el 100% a través de la Resolución 421 de 2010 suscrita por la UEL de la Secretaría de Integración Social; se ejecutó a través de la entrega del 79% de los bonos, lo cual corresponde a la ejecución de metas físicas durante 2010.

Programa Toda la vida integralmente protegidos, Proyecto 655: “Sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar”

El objetivo de este proyecto, es: “Generar cambios en los comportamientos y conductas que favorezcan una convivencia sana y el respeto por las diferencias, por medio de la creación de espacios reflexivos y conversacionales, terapéuticos y de promoción y prevención que conlleven a su vez al fortalecimiento de la red del buen trato y las redes de apoyo individuales y familiares:

CUADRO 64
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 655 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Brindar apoyo psicosocial a familias víctimas de violencia de la Localidad de Puente Aranda con el fin de prevenir la ocurrencia y permanencia de situaciones mal tratantes; así como promover la generación de relaciones democráticas y buen trato.	Meta No.35: Desarrollar una estrategia de formación a padres y madres de instituciones educativas en educación inicial que conlleve a la promoción del buen trato, la construcción de proyectos de vida favorables y sostenibles y al fortalecimiento de la red del buen trato (190 personas)	Conv Intactivo Cof 83 del 31/8/10	82.800	8/10/10	0	0
		Con Interv 94 del 1/10/10	7.200		2.057.1	28.6

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Este proyecto con una asignación presupuestal de \$90 millones comprometido en el 100% a través del convenio interadministrativo de cofinanciación 083/10 suscrito por el Alcalde Local con el Hospital del Sur con el objeto de ejecutar el Proyecto No. 0655 por valor de \$82.8 millones y del contrato de interventoría 94/10 por valor de \$7.2 millones, durante 2010 reportó como únicos giros los correspondientes a un pago de la interventoría. Durante la vigencia no reporta ejecución física.

Programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género, Proyecto 657: “Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la Localidad de Puente Aranda”

El programa busca avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio de sus derechos. El proyecto tiene como objetivo “generar cambios en comportamientos y conductas que favorezcan una convivencia sana y el respeto por las diferencias por medio de la creación de espacios reflexivos y conversacionales, terapéuticos y de promoción y prevención que conlleven a su vez al fortalecimiento de la red del buen trato y las redes de apoyo individuales y familiares”. Este se cumple mediante el siguiente objetivo específico y meta:

CUADRO 65
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 657 – FDL PUENTE ARANDA (Ene-Dic/2010)

(Cifras en miles de pesos)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
Brindar apoyo psicosocial a familias víctimas de violencia de la Localidad de Puente Aranda con el fin de prevenir la ocurrencia y permanencia de situaciones mal tratantes;	Meta No.43: Fortalecer la participación social y política de las mujeres y la equidad de género en la localidad de Puente Aranda, atendiendo a 400	Conv Asoc 40 del 9/7/10	63.112.1	30/8/10	31.556	50
		Conv Interv 60 del 29/7/10	3.155.6	30/8/10	1.051.8	33.3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	No. CONTRATO	VALOR (\$)	FECHA INICIO	GIROS	% GIROS
así como promover la generación de relaciones democráticas y buen trato.	mujeres al año. Esta meta fue replanteada teniendo en cuenta el recorte presupuestal del proyecto, bajando la meta a 250 beneficiarios.					

Fuente: Carpetas contractuales del FDL PA

Se ejecuta mediante el convenio de asociación registrado en el cuadro anterior, así como su contrato de interventoría, sobre los cuales a diciembre 31 de 2010 se habían efectuado giros por valor de \$32.607.9 millones que equivalen al 49.2% del presupuesto comprometido en el proyecto. A 31 de diciembre de 2010 reporta un cumplimiento de metas físicas del 41% y una población beneficiada de 100 mujeres.

Como resultado de la evaluación de los diez proyectos que hacen parte del objetivo estructurante Ciudad de Derechos, dentro del cual se incluyen las políticas públicas de generación de empleo e ingresos, y de Infancia y adolescencia, objetivo de esta auditoría, se concluye que el avance físico de los proyectos medidos a través del cumplimiento de metas para la vigencia 2010 fue deficiente, por cuanto a pesar de haberse comprometido el 99.4% (\$4.488.7 millones de \$4.514.0 millones) de los recursos asignados a los proyectos de la muestra, tan solo se giró el 18.3% de los recursos comprometidos. Teniendo en cuenta que durante diciembre de 2010 se suscribieron el 65% de los compromisos, no hubo tiempo para que se diera inicio a la ejecución de los contratos y por ende no se cumplieron las metas físicas de los mismos, que se empiezan a materializar a partir de la vigencia 2011, lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del Alcalde Local para materializar en bienes y servicios el cúmulo de contratación administrativa suscrita al final de la vigencia, trasladando a las vigencias siguientes la solución de los problemas que generaron los proyectos de inversión.

Los únicos proyectos que reportaron algún nivel de avance de metas físicas y que como tal originaron un leve cambio en la situación problema que los originó son: 653 (bonos), 648 (cobertura niños y niñas), los cuales al haber sido suscritos entre marzo y julio por parte de la UEL de la SIS, alcanzaron a reportar cumplimiento de metas físicas, y el proyecto 657, suscrito por la Alcaldía Local en julio de 2010 que reportó un 41% de avance a 31 de diciembre de 2010. El comportamiento de estos proyectos jalonó el promedio de cumplimiento de metas físicas hasta el 17.4%.

En cuanto a los objetivos y proyectos del plan de desarrollo local, se advierte, que registran niveles de ejecución presupuestal por encima del 99% de gastos comprometidos, sin embargo, éstos fueron adquiridos en altísimo grado durante el

último mes del año (65%), lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del Alcalde Local para cumplir con el proceso de planeación, y origina la acumulación de la contratación administrativa para el final de la vigencia y el alto rezago de recursos a ser ejecutados en la siguiente(s) vigencia(s) fiscal(es), lo cual, genera el siguiente hallazgo.

3.2.1. Hallazgo Administrativo

Producto de la evaluación de los proyectos que componen la muestra de auditoría del componente Plan de Desarrollo, los resultados de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda siguen siendo ineficaces e ineficientes, al incumplirse de manera reiterada las metas físicas programadas dentro de la vigencia a la cual corresponden los recursos públicos, al reportarse niveles de cumplimiento nulos en la mayoría de proyectos de inversión, situación de la que se excluyen solamente los proyectos ejecutados a través de dos contratos suscritos por el UEL de la SIS (proyectos 648 y 653) y el contrato del FDLPA que ejecuta el proyecto 657, , los cuales permitieron el despegue en la ejecución de metas físicas programadas para la vigencia 2010 que alcanzaron un promedio de apenas el 17%.

El rezago en la ejecución física del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, no solo priva a los ciudadanos de obtener pronta solución a sus problemas a pesar de que la administración central garantiza los recursos públicos oportunamente, sino que genera la imposibilidad para que éste ente de control pueda contar con elementos de juicio para evaluar la gestión del Fondo de manera inmediata, una vez cumplida la vigencia fiscal. Por lo anterior, la gestión fiscal de los recursos asignados para la vigencia 2010 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se califica como ineficaz, ineficiente e inequitativa al no haberse logrado los objetivos y metas programados en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2010 y en consecuencia no obtenerse productos bajo condiciones óptimas de utilización de recursos, al no ser posible que se generaran cambios durante 2010 en la situación problema pretendida con la ejecución de los proyectos de inversión programados para la misma vigencia y como consecuencia de ello no contarse con beneficiarios de los recursos asignados para la vigencia 2010, por lo que el Alcalde Local del ente auditado incurre en incumplimiento de la Ley 152 del 15 de julio de 1994, “Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en su artículo tercero que determina los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, específicamente los literales k) Eficiencia, al no optimizarse el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva y l) Viabilidad, al no garantizarse que las estrategias programas y proyectos del plan

de desarrollo sean factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. De igual manera incumple el acuerdo local número 03 de septiembre 5 de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social y de obras públicas para la localidad 16 de Puente Aranda 2009-2012, complementado por el Plan de Acción 2010 que establece las metas de los proyectos para la vigencia.

Evaluación al Balance Social

La Contraloría de Bogotá D.C. generó la metodología de evaluación del balance social con el fin de determinar si las entidades de la administración distrital obtuvieron y presentaron de los resultados sociales de su gestión tendientes a la solución de los problemas identificados que originaron los proyectos de inversión, de acuerdo con su competencia. La metodología diseñada por la contraloría se constituye en una vía de acción para la presentación por parte de las entidades de los resultados de su gestión social, que permite presentar la manera como se han cumplido los compromisos frente a la solución de las diversas problemáticas identificadas y los ajustes necesarios para lograr los objetivos trazados en las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital.

Con la presentación del balance social se pretende determinar el nivel de responsabilidad social que asumió el Fondo de Desarrollo Local, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en términos cuantitativos y cualitativos, frente a las problemáticas que afectan a la comunidad Local.

3.2.2. Hallazgo Administrativo:

Verificado y confrontado el SIVICOF, en lo que tiene que ver con el documento electrónico CBN - 1103 “Informe Balance Social”, en la cuenta anual a 31 de diciembre de 2010 este no fue presentado. A cambio de él fue nuevamente presentado el plan de informática 2011, en incumplimiento del artículo 27 de la resolución reglamentaria 034 de diciembre 21 de 2009, “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”; omisión que generó obstáculo en el ejercicio auditor. Lo anterior deja en claro que el sistema de información del Fondo no garantiza la confiabilidad de la información y de sus registros y no dispone de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, en incumplimiento del Ley 87 de 1993, artículo segundo, literales e) y g).

3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1. Evaluación al Control Interno Contable

Una vez evaluado el Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda basado en pruebas de documentos soportes, libros oficiales, auxiliares y comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable es confiable.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

En cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable:

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad y a pesar de las debilidades de control interno contable, se nota el interés de garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Los libros e informes son elaborados oportunamente.

Si bien es cierto, se realizan periódicamente las conciliaciones con Tesorería Distrital y áreas del fondo como presupuesto, almacén, Asesoría de Obras y Jurídica (multas), con el fin determinar las partidas a ser reclasificadas o ajustadas, no obstante, se observa que con algunas entidades que manejan anticipos por concepto de convenios no se viene realizando periódicamente este proceso indispensable para revelar unos estados contables ajustados a la realidad económica.

El funcionario de contabilidad es capacitado y actualizado permanentemente y manifiesta gran compromiso institucional y responsabilidad.

Debilidades

Falta interés por parte de los directivos y demás funcionarios del fondo sobre la importancia de la parte contable y se observa que no constituye un instrumento

utilizado para fundamentar las decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de cumplir con una gestión eficiente.

Se observa falta de diligencia y apoyo por parte de la alta dirección Local, para efectos de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Circular externa N° 001 de 2009 de la SHD – Depuración de la cartera real y potencial a cargo de las entidades distritales, para el caso concreto multas.

No cuenta con un sistema integrado de información, lo que genera duplicidad de trabajo y riesgo en el manejo de la información.

3.3.1.1. Hallazgo Administrativo

La cuenta 1424 Recursos entregados en Administración, presenta la subcuenta 142403 asignado a la Malla Vial, subcuenta que no esta contemplada dentro de la estructura del Catalogo General de Cuentas, hecho que afecta el reconocimiento y revelación acorde con la clasificación ordenada establecida en el capítulo I, Título I, Libro II del Manual de Procedimientos. Lo anterior, denota falta de análisis.

Es importante destacar que el proceso contable no depende únicamente del área de contabilidad sino de otras áreas como Almacén, Oficina Jurídica, Planeación e interventores y supervisores de contratos o convenios entre otras, (siendo necesario tener un control, evaluación y seguimiento a la contratación realizada), con el fin de reportar oportunamente cualquier hecho financiero que afecte la razonabilidad de los Estados Contables.

3.3.2. Evaluación de los Estados Contables

Cuenta Deudores - 14

La Cuenta Deudores presenta a diciembre 31 de 2010, un saldo de \$30.935.1 millones equivalente al 89.7% del total del activo; al comparar el saldo con el registrado a diciembre 31 de 2009 (\$27.650.7 millones), refleja una disminución del 11.9% equivalente a \$3.284.4 millones.

CUADRO 66
DISCRIMINACIÓN DE LA CUENTA DEUDORES

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10
1401	Ingresos no tributarios	1.568.4
1420	Avances y Anticipos Entregados	1.241.1
1424	Recursos entregados en administración	28.125.6

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10
14	TOTAL DEUDORES	30.935.1

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLPA

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo

No obstante, de haberse efectuado por parte de contabilidad los registros correspondientes a las multas ejecutoriadas durante la vigencia fiscal 2010 y de estar conciliando periódicamente con los reportes de la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) de la Secretaría de Hacienda y las áreas internas (Asesoría de Obras y Jurídica de la Alcaldía), se observa de acuerdo con la clasificación de cartera presentada por la OEF, que existe una cartera de difícil cobro por valor de \$710.9 millones y cartera clasificada como no cobrable por \$91.4 millones, denotando falta de compromiso y receptividad por parte de la alta dirección, con el fin de gestionar la depuración la cartera y reflejar derechos ciertos. Lo anterior contraviene lo establecido en la circular externa N° 001 de 2009 emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital, en concordancia con los numerales 2.7 “Características Cualitativas de la Información Contable Pública” y numerales 152, 153 y 154 Tema 9, Capítulo Único, Título II, del Plan General de Contabilidad Pública. Como consecuencia de lo descrito, el saldo de la Cuenta Ingresos no Tributarios presenta incertidumbre.

Es de anotar, que es reiterativo el hallazgo anteriormente citado, por cuanto en el Plan de Mejoramiento de la vigencia auditada 2009 quedo consignado en el numeral 3.3.3.1 y cuya acción correctiva pactada fue “Realizar la depuración de la cartera con la Oficina de Ejecuciones Fiscales teniendo en cuenta las figuras jurídicas como: remisiones y saneamiento”, al cierre de la vigencia fiscal 2010 se evidenció que este compromiso no se cumplió.

3.3.2.2. Hallazgo Administrativo

Al verificar el saldo de la cuenta Avances y Anticipos Entregados, presenta sobreestimación en cuantía de \$36.8 millones, derivado del convenio No. 031 de 2009 con el Hospital del Sur – ESE, partida que no fue amortizada al cierre de la vigencia fiscal, hecho que afecta a su vez los gastos. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104 y 106 del Tema 7, Capítulo Único, del Título II, Libro 1 y numerales 116 y 117 del Tema 8 del mismo capítulo, título y libro, del Régimen de Contabilidad Pública.

Propiedades, Planta y Equipo -16

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2010, un saldo de \$3.059.9 millones correspondiente al 8.9% del total del activo, el cual comparado con el saldo a

diciembre 31 de 2009 (\$647.2 millones), presenta un incremento de \$2.412.7 millones equivalente al 372.8%.

**CUADRO 67
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

(millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2010
1605	Terrenos	\$50.0
1615	Construcciones en curso	2.444.0
1635	Bienes muebles en Bodega	60.1
1635	Propiedades planta y equipo no explotados	28.3
1640	Edificaciones	85.1
1655	Maquinaria y equipo	48.5
1660	Equipo médico y científico	6.7
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	330.5
1670	Equipos de comunicación y computación	442.6
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	241.5
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	11.2
1685	Depreciación acumulada	-688.6
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.059.9

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLPA

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta Construcciones en curso constituye la cuenta más representativa del rubro Propiedades Planta y Equipo, la cual refleja las adiciones y mejoras realizadas a las instalaciones de la Alcaldía Local.

3.3.2.3. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que los bienes inmuebles fueron actualizados en la vigencia 2007 y los bienes muebles cuyo histórico individualizado es superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, no han sido objeto de actualización hace más de cinco (5) años, hecho que afecta la razonabilidad y veracidad y confiabilidad de la información contable. La anterior situación, vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo" y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública., denotando falta de control administrativo.

Por la razón expuesta, el saldo de la cuenta Propiedades, planta y equipo, presenta incertidumbre.

3.3.3. Concepto de la Cuenta

3.3.3.1. Hallazgo Administrativo

Una vez verificada la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, respecto al formato CB-0412 Ingresos por concepto de multas-querellas, se observa que este presenta inconsistencia respecto a la información procurada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales y el Fondo. De otra parte, en la columna (68) valor final recaudado, se esta registrando el saldo por recaudar y no el valor obtenido a través del proceso de cobro, lo que genera pérdida de confianza y credibilidad en la información suministrada por la Administración Local a la Contraloría de Bogotá, D.C y denota negligencia por la misma, en el cumplimiento de la Resolución N° 034 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá.

3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

La evaluación Presupuestal adelantada sobre la gestión adelantada en el FDL de Puente Aranda durante la vigencia 2010, se realizó tomando como base el objetivo General, los objetivos específicos y las pruebas de auditoría establecidas en los programas de auditoria de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011. El objetivo general del componente presupuestal es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda durante la vigencia fiscal de 2010.

3.4.1. Ejecución Activa.

Mediante Decreto Local No. 011 de diciembre 22 de 2009 la Alcaldesa Local de Puente Aranda liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos, gastos e inversión para la vigencia fiscal 2010, en valor de \$35.485.305.000, cuyas fuentes de financiación son las siguientes:

CUADRO 68
EJECUCION PRESUPUESTAL PASIVA FDL PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2010

(Cifras en millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS VIGENCIA	% EJECUCION PPTAL	SALDO X RECAUDAR
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.921,8	292,8	19.214,7	19.214,7	100	
INGRESOS					99.87	

NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS VIGENCIA	% EJECUCION PPTAL	SALDO X RECAUDAR
	16.563,5	-	16.563,5	16.541,9		21,5
INGRESOS CORRIENTES	340,0	-	340,0	232,5	68.38	107,5
NO TRIBUTARIOS	340,0	-	340,0	232,5	68.38	107,5
Multas	300,0	-	300,0	231,2	77.08	68,8
Otros Ingresos No Tributarios	40,0	-	40,0	1,2	3.08	38,8
TRANSFERENCIAS	16.203,5	-	16.203,5	16.203,5	100	-
ADMINISTRACION CENTRAL	16.203,5	-	16.203,5	16.203,5	100	-
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.203,5	-	16.203,5	16.203,5	100	-
Vigencia	16.203,5	-	16.203,5	16.203,5	100	-
RECURSOS DE CAPITAL	20,0	-	20,0	106,0	529.86	86,0
RECURSOS DEL BALANCE	20,0	-	20,0	21,1	105.32	-1,1
Venta de Activos Fijos	20,0	-	20,0	21,1	105.32	-1,1
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	0,8	100	-0,8
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	-	-	-	0,8	100	-0,8
Otros recursos de capital	-	-	-	84,1	100	-84,1
	35.485,3	292,8	35.778,1			-

Fuente: Ejecución presupuestal FDL de Puente Aranda – 2010.

Mediante decreto local No. 01 de marzo 18 de 2010 se efectuó una reducción en el presupuesto anual de rentas e ingreso y de gastos e inversiones del FDL de Puente Aranda para la vigencia fiscal de 2010, con base en las cifras de cierre presupuestal y financiero de 2009 y de acuerdo al bajo nivel de recaudo de los ingresos corrientes 2009 de la administración central, determinándose un recorte de \$199.951.539 para la inversión 2010 de la Localidad de Puente Aranda, el cual afectó al proyecto 638 “Mejoramiento, adecuación y dotación de las IED de la Localidad de Puente Aranda”. De otro lado, las obligaciones por pagar que inicialmente fueron aprobadas para el 2010 en \$17.289.446.000, fueron adicionadas en \$492.772.374, en razón al ajuste del proyecto de presupuesto, lo que obligó a ajustar el rubro.

El comportamiento mensualizado de la ejecución activa del presupuesto se detalla a continuación:

**CUADRO 69
COMPORTAMIENTO MENSUALIZADO DE LA EJECUCIÓN ACTIVA, VIGENCIA 2010
FDL DE PUENTE ARANDA**

(Cifras en pesos)

MES	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL	%
ENERO	4.966.487	-		4.966.487	0,0%
FEBRERO	60.513.956	-		60.513.956	0,4%
MARZO	55.076.075	-	58.854.801	3.778.726	0,0%
ABRIL	3.501.818	-	1.950.022	5.451.840	0,0%
MAYO	52.760.287	-	776.561	53.536.847	0,3%
JUNIO	82.732.012	-	23.579.194	106.311.206	0,6%
JULIO	14.106.921	-	3.128.156	17.235.077	0,1%
AGOSTO	12.970.319	-	1.296.999	14.267.318	0,1%
SEPTIEMBRE	11.417.203	4.050.868.000	11.892.048	4.074.177.251	24,6%
OCTUBRE	18.859.040	4.050.868.000	2.332.893	4.072.059.933	24,6%
NOVIEMBRE	13.827.615	4.050.868.000	279.371	4.064.974.986	24,6%
DICIEMBRE	11.901.510	4.050.868.000	1.882.825	4.064.652.335	24,6%
TOTAL	232.481.093	16.203.472.000	105.972.869	16.541.925.962	100,0%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos del FDL PA 2010

Como se puede observar en el cuadro anterior, durante los primeros ocho meses de 2010 tan solo ingresó el 1.6% del presupuesto por concepto de ingresos corrientes y de recursos de capital, sin haber ingresado transferencia alguna, en razón a la vigencia de la ley de garantías electorales que restringía la contratación, y durante los últimos cuatro meses se recibió el 98.4% del presupuesto asignado, de los cuales el 99.6% corresponde a transferencias de la administración central.

3.4.2. Ejecución Pasiva

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia 2010 aprobado inicialmente por valor de

\$35.485.305.000. El 25 de marzo de 2010 mediante Acuerdo local No. 02 del 25 de marzo de 2010 la Junta Administradora Local de Puente Aranda, aprobó aumentar la disponibilidad inicial en \$292.820.835, en razón a que las obligaciones por pagar fueron adicionadas en \$492.772.374. A dicha adición del presupuesto de gastos e inversiones para 2010 se le restó \$199.951.539 determinados por el CONFIS como recorte en la inversión directa del FDL de Puente Aranda, de acuerdo al bajo recaudo de los ingresos corrientes 2009 de la administración central. De esta manera el presupuesto de gastos del FDL PA se compone en un 50.3% por recursos de inversión directa (\$17.995.907.461 y el restante 49.7% por recursos de obligaciones por pagar (\$17.782.218.374 millones). El presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2010 es como a continuación se discrimina:

**CUADRO 70
COMPORTAMIENTO MENSUALIZADO DE LA EJECUCIÓN PASIVA, VIGENCIA 2010
FDL DE PUENTE ARANDA**

(Cifras en millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
GASTOS	35.485,3	292,8	35.778,1	35.571,5	99,42	14.716,2	41,13
INVERSIÓN	35.485,3	292,8	35.778,1	35.571,5	99,42	14.716,2	41,13
DIRECTA	18.195,9	-200,0	17.995,9	17.851,0	99,19	4.503,3	25,02
Bogotá positiva: para vivir mejor	18.195,9	-200,0	17.995,9	17.851,0	99,19	4.503,3	25,02
Ciudad de derechos	7.990,2	48,1	8.038,3	7.978,8	99,26	1.223,1	15,22
Bogotá sana	590,0	-	590,0	587,0	99,49	16,4	2,79
Apoyo a programas de promoción prevención divulgación en salud y atención primaria con enfoque familiar comunitario	590,0	-	590,0	587,0	99,49	16,4	2,79
Bogotá bien alimentada	2.005,0	74,0	2.079,0	2.059,4	99,06	94,8	4,56
Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad	2.005,0	74,0	2.079,0	2.059,4	99,06	94,8	4,56
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	600,0	-	600,0	599,5	99,92	-	-
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	600,0	-	600,0	599,5	99,92	-	-
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	1.555,1	-120,0	1.435,1	1.432,0	99,79	84,0	5,85
Atención de niñas niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar	182,0	-	182,0	178,9	98,31	84,0	46,15
Mejoramiento adecuación y dotación de las IED de la Localidad de Puente Aranda	1.373,1	-120,0	1.253,1	1.253,1	100	-	-

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	352,2	177,0	529,2	526,9	99.57	-	-
Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares	352,2	177,0	529,2	526,9	99.57	-	-
En Bogotá se vive un mejor ambiente	410,0	-20,3	389,7	389,7	100	112,2	28.78
Implementación y sostenimiento del sistema local ambiental	410,0	-20,3	389,7	389,7	100	112,2	28.78
Bogotá viva	1.500,0	0,1	1.500,9	1.469,8	97.93	495,1	32.99
Apoyo al turismo la cultura y la convivencia	650,0	-13,3	636,7	635,6	99.83	343,3	53.93
Semana de la Juventud	60,0	-10,3	49,7	49,7	100	49,5	99.62
Apoyo a la realización de eventos recreativos formativos y deportivos en la Localidad	790,0	24,6	814,6	784,6	96.31	102,3	12.56
Toda la vida integralmente protegidos	878,0	-29,9	848,1	848,1	100	387,9	45.74
Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años	220,0	-21,5	198,5	198,5	100	93,3	46.99
Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas	110,0	-	110,0	110,0	100	-	-
Apoyar programas para la atención al habitante de la calle	80,0	-	80,0	80,0	100	-	-
Atención de personas mayores en programas de desarrollo humano y población mayor en estado de vulnerabilidad	378,0	-8,4	369,6	369,6	100	292,6	79.16
Sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar	90,0	-	90,0	90,0	100	2,1	2.29
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	100,0	-33,7	66,3	66,3	100	32,6	49.21
Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la Localidad de Puente Aranda	100,0	-33,7	66,3	66,3	100	32,6	49.21
Derecho a la ciudad	4.056,5	1.441,1	5.497,6	5.475,6	99.60	1.000,1	18.19
Mejoremos el barrio	2.524,0	1.002,5	3.526,5	3.526,5	100	897,2	25.44
Adecuación de la Infraestructura vial de la Localidad	1.924,0	1.002,5	2.926,5	2.926,5	100	897,2	30.66
Desarrollar obras de interés comunitarios e inversión local mediante la participación comunitaria	600,0	-	600,0	600,0	100	-	-
Ambiente vital	320,0	52,1	372,1	372,1	100	98,1	26.36

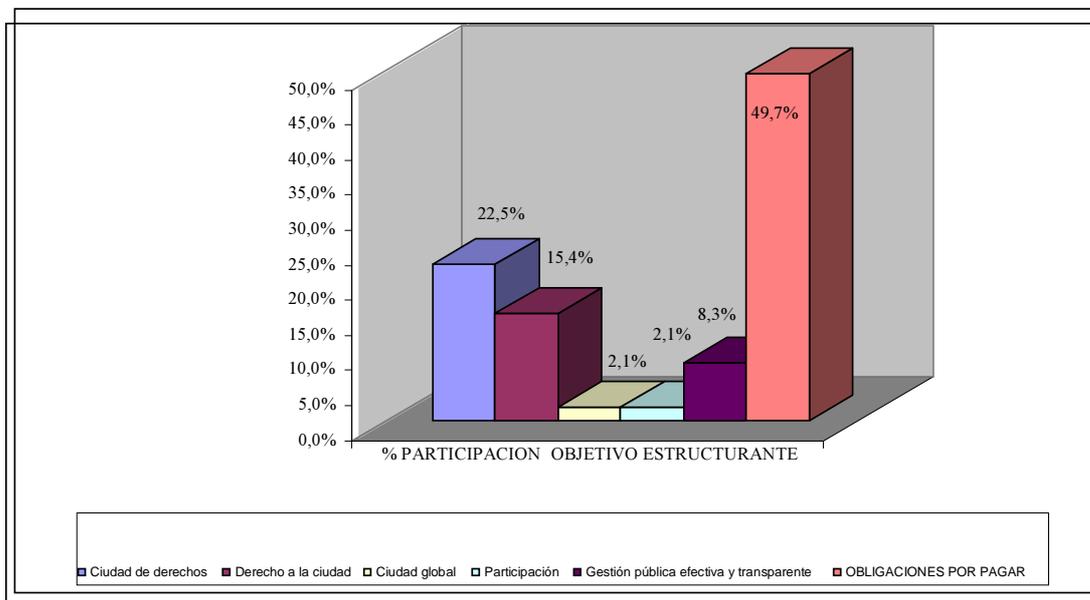
NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MDFCIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE	320,0	52,1	372,1	372,1	100	98,1	26.36
Bogotá espacio de vida	800,0	560,7	1.360,7	1.360,7	100	-	-
Diseño e intervencion de parques de la Localidad	800,0	560,7	1.360,7	1.360,7	100	-	-
Bogotá segura y humana	207,9	-153,4	54,5	54,5	100	4,8	8.86
Acciones para el mejoramiento de la seguridad de la Localidad	207,9	-153,4	54,5	54,5	100	4,8	8.86
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	204,6	-20,9	183,7	161,8	88.04	-	-
Ejecución de un Plan de Riesgos con acciones pedagógicas para la prevención y atención de emergencias y capacitación.	204,6	-20,9	183,7	161,8	88.04	-	-
Ciudad global	833,0	-78,7	754,3	749,8	99.41	327,6	43.44
Región Capital	73,0	-	73,0	73,0	99.94	37,1	50.79
Intercambio cultural ciudad región productiva convenios con municipios	73,0	-	73,0	73,0	99.94	37,1	50.79
Fomento para el desarrollo económico	700,0	-74,0	626,0	621,6	99.29	235,4	37.60
Atender anualmente a 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas	350,0	105,5	455,5	455,5	100	227,8	50
Apoyo a programas y procesos productivos	350,0	-179,5	170,5	166,1	97.41	7,6	4.46
Bogotá sociedad del conocimiento	60,0	-4,7	55,3	55,3	100	55,2	99.84
Fomento para la ciencia la tecnología y la innovación	60,0	-4,7	55,3	55,3	100	55,2	99.84
Participación	1.344,6	-610,3	734,3	730,3	99.46	363,5	49.50
Ahora decidimos juntos	100,0	-10,3	89,7	85,7	95.54	24,5	27.32
Apoyo y Fortalecimiento a la administración local	100,0	-10,3	89,7	85,7	95.54	24,5	27.32
Organizaciones y redes sociales	1.244,6	-600,0	644,6	644,6	100	339,0	52.59
Plan local de intervención y dotación de salones comunales	1.224,6	-580,0	644,6	644,6	100	339,0	52.59
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	20,0	-20,0	-	-	-	-	-
Gestión pública efectiva y transparente	3.971,5	-1.000,0	2.971,5	2.916,5	98.15	1.589,0	53.47

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIRO
Ciudad digital	35,0	-	35,0	34,1	97.49	30,5	87.20
Ampliación y mejoramiento de las tecnologías y sistemas de información	35,0	-	35,0	34,1	97.49	30,5	87.20
Comunicación al servicio de todas y todos	200,0	-	200,0	176,7	88.37	84,7	42.37
Impresos comunicaciones y Publicaciones de la Localidad	200,0	-	200,0	176,7	88.37	84,7	42.37
Desarrollo Institucional integral	3.736,5	-1.000,0	2.736,5	2.705,7	98.87	1.473,7	53.85
Fortalecimiento a la capacidad Operativa de la administración Local	3.110,5	-1.023,0	2.087,5	2.078,6	99.58	859,9	41.19
Cancelación Honorarios y Seguros de Vida y Salud Ediles	626,0	23,0	649,0	627,0	96.62	613,8	94.57
OBLIGACIONES POR PAGAR	17.289,4	492,8	17.782,2	17.720,5	99.65	10.212,9	57.43
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	35.485,3	292,8	35.778,1	35.571,5	99.42	14.716,2	41.13

Fuente. Ejecución presupuestal FDL Puente Aranda, 31/12/2010

A continuación se muestra el porcentaje de participación de cada uno de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 Bogotá Positiva para vivir mejor: Puente Aranda amable, social y ambientalmente sostenible”, respecto del total del presupuesto definitivo, observándose que el Objetivo Ciudad de Derechos con \$8.038.3 millones que representan el 22.5% se constituye en el primero en asignación de recursos de inversión directa, seguido del objetivo Derecho a la Ciudad con el 15.4% y Gestión pública Efectiva y Transparente con el 8.3%. El restante 4.2% de la inversión directa lo comparten los objetivos estructurantes de ciudad Global y participación; en tanto que el 49.7% del presupuesto de gastos e inversión corresponde a obligaciones por pagar. La anterior distribución evidencia la orientación del plan de desarrollo local hacia la inversión social en salud, educación, nutrición, cultura, recreación y defensa de población vulnerable; además de la inversión en infraestructura de malla vial, parques, seguridad ciudadana y en prevención y manejo de riesgos; además de destinar buena parte de sus recursos hacia los gastos administrativos locales.

GRAFICO
PARTICIPACION PRESUPUESTAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE, 2010



A pesar de haberse alcanzado una ejecución presupuestal del 99.4%, se destaca el bajo nivel de los giros de la inversión directa, con un 25.0% lo cual ratifica la ineficaz gestión presupuestal de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, que en el último mes comprometió recursos por valor de \$11.461.438.673 equivalentes al 64.2%, que comparados con el comportamiento del mismo mes de 2009 (17%) refleja un gran retroceso, explicado por la expedición del Decreto 101 de 2010, que dejó en manos de los Alcaldes Locales la responsabilidad de ejecutar la totalidad de su presupuesto.

El objetivo estructurante Ciudad de Derechos, primero en asignación presupuestal y en número de proyectos (16); se constituye en el que menor ejecución de giros reportó (15.2%), al punto que en cinco de sus proyectos, la vigencia les alcanzo solo para comprometer los recursos mediante la firma de los contratos que inician su ejecución en el 2011, a saber: Proyecto **598**; Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Proyecto **638**; Mejoramiento adecuación y dotación de las IED de la Localidad de Puente Aranda, Proyecto **641**: Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares, Proyecto **650**: Desarrollar programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas, Proyecto **652**: Apoyar programas para la atención al habitante de la calle, adicional a que en tres proyectos reportan porcentajes de giros inferiores al 5%: Proyecto **223** Apoyo a programas de promoción prevención divulgación en salud y atención primaria con

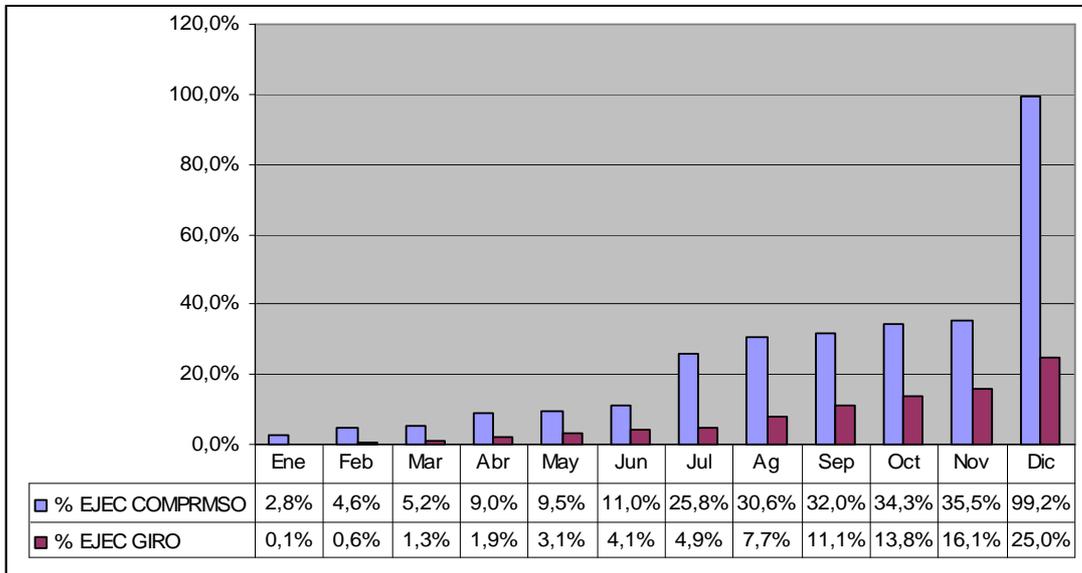
enfoque familiar comunitario (2.8%), Proyecto **655** Sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar (2.29%) y el Proyecto **510** Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad (4.56%), como se puede observar en el cuadro de ejecución activa del presupuesto.

Los otros proyectos que reportan nulos niveles de giros son: En el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad; Desarrollar obras de interés comunitario e inversión local mediante la participación comunitaria y Ejecución de un Plan de Riesgos con acciones pedagógicas para la prevención y atención de emergencias y capacitación. En el Objetivo Estructurante de Participación, Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares.

Con el objetivo de brindarles mayor autonomía a las alcaldías locales, se expidió el Decreto 101 de 2010, según el cual la alcaldías tendrán la facultad para contratar y ejecutar los procesos contractuales que se llevaban a cabo a través de las Unidades Ejecutivas Locales (UEL), dependencias de la Secretaría de Gobierno

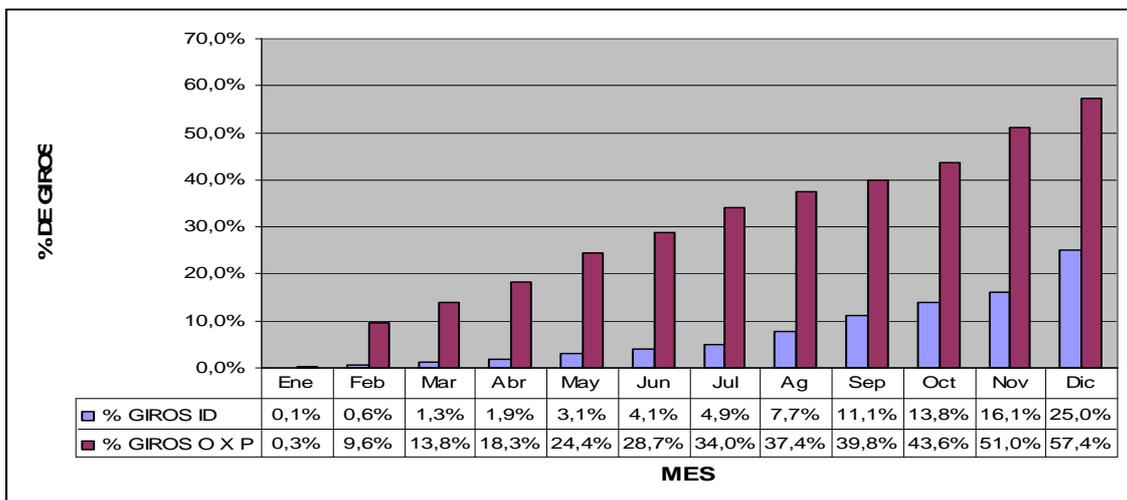
Como se puede observar en el siguiente cuadro, durante los primeros seis meses del año (vigencia de la ley de garantías electorales) se suscribieron compromisos por \$1.974.449.593 (11% del presupuesto), de los cuales se efectuaron giros por \$737.439.891 que corresponden al 4.1% del presupuesto y 37.3% de lo comprometido. Una vez cumplido el periodo de vigencia de la ley de garantías electorales, y en vigencia del decreto 101/10 se observa durante el mes de julio un aumento en la suscripción de compromisos por valor de \$2.674.6 millones, ascendiendo al 25.8% la ejecución presupuestal, mientras que la ejecución de giros alcanza apenas el 4.9%. Durante los cuatro meses siguientes (agosto a noviembre de 2010) se observa un re estancamiento de la contratación, al haberse suscrito compromisos por \$1.740.5 millones, alcanzando a 30 de noviembre una ejecución de compromisos del 35.5% y de giros del 16.1%; situación que obligó a la administración del FDL a comprometer el 64.8% del presupuesto durante el último mes del año por valor de \$11.461.438.673, de los cuales \$9.700.824.303 corresponden a compromisos suscritos entre el 20 y el 31 de diciembre de 2010, lo que equivale a afirmar que el 54.3% del presupuesto asignado para ejecutar durante un año, se comprometió en los últimos diez días hábiles de la vigencia, situación que denota debilidades en la planificación del proceso contractual y la falta de experticia del FDL para asumir la responsabilidad otorgada por el Alcalde Mayor mediante Decreto 101 de 2010, con lo que se pone en alto nivel de riesgo la correcta inversión de recursos.

GRAFICO
EJECUCION MENSUALIZADA DE COMPROMISOS Y GIROS FDL DE PUENTE ARANDA, 2010



Fuente: ejecución presupuestal pasiva 2010 FDL PA

GRAFICO
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GIROS – INVERSION DIRECTA vs. OBLIGACIONES POR PAGAR FDL DE PUENTE ARANDA, VIGENCIA 2010



Fuente: ejecución presupuestal pasiva 2010 FDL PA

3.4.2.1. Obligaciones por Pagar

Las Obligaciones por Pagar, cuyo valor proyectado a 31 de diciembre de 2009 ascendió \$17.289.446.000, fueron ajustadas mediante decreto local No. 03 de

abril 5 de 2010, de conformidad con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2009, por valor de 492.772.374, quedando valoradas en \$17.782.218.374. Este rubro durante 2010 reporta compromisos por valor de \$17.720.512.562 (99.6%), de los cuales se giraron \$10.212.903.441 (57.4%).

**CUADRO 71
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FDLPA**

(Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	APROPIACION FINAL	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION GIROS
2007	15.430,8	15.367,9	99,6%	10.511,9	68,4%
2008	16.375,8	16.372,4	100,0%	11.689,2	71,4%
2009	15.957,4	15.939,0	99,9%	9.963,1	62,5%
2010	17.782,2	17.720,5	99,7%	10.212,9	57,6%
TOTAL	65.546,2	65.399,7	99,8%	42.377,1	65,0%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL PA

Mediante decreto local 001 de marzo 9 de 2011, y una vez efectuado el cierre presupuestal de la vigencia 2010, la Alcaldesa Local determinó un monto de obligaciones por pagar de \$20.855.346.777, por lo cual hubo necesidad de ajustar el presupuesto 2011 del FDL PA en \$2.052.645.777, lo que implica que el rubro de obligaciones por pagar contraídas a 31 de diciembre de 2010 es históricamente el mayor con respecto a las vigencias anteriores, lo cual se explica en el alto nivel de compromisos presupuestales suscritos durante el último mes de 2010, sin que se hubieran alcanzado a materializar los correspondientes giros. Dicho saldo de obligaciones por pagar difiere en \$3.995.588 con respecto al listado de obligaciones suministrado por la Alcaldesa Local mediante oficio radicado en esta oficina local mediante radicado No. 20111620021161 del 5 de abril de 2011, en el cual registran un saldo de \$20.851.351.189 como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 72
OBLIGACIONES POR PAGAR FDL PUENTE ARANDA A DIC 31 DE 2010**

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	DATOS	TOTAL
2003	Cuenta de SALDO	4
	Suma de SALDO2	50.225.562
	Cuenta de GIROS EN 2011	
	Suma de GIROS EN 2011	
2004	Cuenta de SALDO	5
	Suma de SALDO2	178.888.551
	Cuenta de GIROS EN 2011	
	Suma de GIROS EN 2011	

VIGENCIA	DATOS	TOTAL
2006	Cuenta de SALDO	9
	Suma de SALDO2	285.897.865
	Cuenta de GIROS EN 2011	
	Suma de GIROS EN 2011	
2007	Cuenta de SALDO	13
	Suma de SALDO2	367.869.245
	Cuenta de GIROS EN 2011	1,00
	Suma de GIROS EN 2011	4.958.158
2008	Cuenta de SALDO	31
	Suma de SALDO2	259.304.815
	Cuenta de GIROS EN 2011	
	Suma de GIROS EN 2011	
2009	Cuenta de SALDO	311
	Suma de SALDO2	6.361.427.559
	Cuenta de GIROS EN 2011	48
	Suma de GIROS EN 2011	517.744.559
2010	Cuenta de SALDO	229
	Suma de SALDO2	3.347.737.591
	Cuenta de GIROS EN 2011	133
	Suma de GIROS EN 2011	3.367.960.962
Total Cuenta de SALDO		602
Total Suma de SALDO2		20.851.351.189
Total Cuenta de GIROS EN 2011		182
Total Suma de GIROS EN 2011		3.890.663.679
Total cuenta de saldo a marzo 2011		420
Total suma de saldos a marzo 2011		16.960.687.510

Fuente: Información suministrada por la Alcaldesa Local de Puente Aranda.

La mayor proporción de obligaciones por pagar corresponde a compromisos suscritos durante la vigencia 2009, que incluso a marzo de 2011, registra un saldo mayor a los compromisos de la vigencia evaluada; por lo anterior la administración del FDL de Puente Aranda deberá redoblar sus esfuerzos durante 2011 para materializar dichos compromisos en obras que beneficien a la comunidad.

3.4.2.1.1. Hallazgo Administrativo.

A continuación se discrimina el estado de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, que datan desde la vigencia 2003, de cuyo análisis llama la atención que aún se registren obligaciones en ejecución desde la vigencia 2006,

así como que un alto porcentaje de ellas corresponda a compromisos suscritos por parte de las Unidades Ejecutivas Locales, o sobre las cuales ya existiendo decisión de anulación, no se hayan depurado, a pesar de que en la auditoria practicada durante la vigencia 2010 por parte de este ente de control se planteó hallazgo administrativo donde se cuestiona el incremento anual del rubro y el alto nivel de compromisos sin liquidar o liberar, así como las diferencias presentadas entre el listado de obligaciones y la ejecución presupuestal, sin que se haya observado durante 2010 compromiso de la Alcaldía Local de Puente Aranda para solucionar la situación planteada, lo cual se evidencia en que nuevamente se presenta diferencia en los saldos de obligaciones por pagar registrado en el decreto 1 de 2011 y en el listado suministrado por la Alcaldesa Local mediante oficio radicado en esta oficina, los cuales difieren en \$3.995.588. Con mayor razón se reitera producto de la presente auditoria, el incremento histórico del rubro, el cual durante 2010 creció en un 17.3%, sin que se haya evidenciado durante 2010 acciones coordinadas con las UEL encaminadas a la liquidación de compromisos o la liberación de saldos.

CUADRO 73
ESTADO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2010

VIGENCIA	ESTADO DE LA OBLIGACION	TOTAL
2003	LIBERAR SEGÚN ACTA DE EDUCACION	1
	OBLIGACION EN EJECUCION UEL EDUCACION	2
	PENDIENTE ANULACION EDUCACION	1
Total 2003		4
2004	LIBERAR SEGÚN ACTA DE EDUCACION	2
	OBLIGACION IDU SIN LIQUIDACION	1
	OBLIGACION SIN LIQUIDAR UEL IDU	1
	POR LIQUIDAR DEL IDU	1
Total 2004		5
2006	ANULAR SEGÚN ACTA	1
	OBLIGACION CANCELADA	1
	OBLIGACION EN CONCEPTO JURIDICO	1
	OBLIGACION EN EJECUCION	2
	OBLIGACION EN EJECUCION pendiente de liquidación	1
	OBLIGACION EN LIQUIDACION IDR	1
	PENDIENTE ANULACION IDEPAC	1
	SALONES COMUNALES EN CONSULTORIA	1
Total 2006		9
2007	OBLIGACION EN CONCEPTO JURIDICO	1
	OBLIGACION EN EJECUCION	6
	OBLIGACION EN EJECUCION -COMPLEMENTOS	1

VIGENCIA	ESTADO DE LA OBLIGACION	TOTAL
	ALIMENTICIOS	
	OBLIGACION EN PROCESO DE LIQUIDACION SYS	2
	PENDIENTE ANULACION IDEPAC	3
Total 2007		13
2008	ANULAR	1
	ANULAR POR FALLECIMIENTO	2
	CANCELADA EN 2011	1
	CONTRATO EN DEMANDA	1
	EN LIQUIDACION DEL IDEPAC	1
	OBLIGACION EN ACTA DE LIQUIDACION	1
	OBLIGACION EN CONCEPTO JURIDICO SYS	1
	OBLIGACION EN EJECUCION	11
	OBLIGACION EN EJECUCION IDEPAC	1
	OBLIGACION EN EJECUCION UEL EDUCACION	1
	OBLIGACION EN EJECUCION -UEL EDUCACION	1
	OBLIGACION EN EJECUCION-UEL EDUCACION	1
	OBLIGACION EN LIQUIDACION SYS	1
	OBLIGACION EN PROCESO DE LIQUIDACION SYS	2
	OBLIGACION PARA ANULAR 2001	1
	PENDIENTE ANULACION IDEPAC	1
	SALDO A ANULAR	3
Total 2008		31
2009	ANULACION SEGÚN ACTA	2
	ANULAR	65
	ANULAR 2011	1
	ANULAR SALDO	1
	ANULAR SEGÚN ACTA	6
	CANCELADA EN 2011	4
	cancelado	1
	CONTRATO EN EJECUCION	1
	OBLIGACION ACTA DE LIQUIDACION	4
	OBLIGACION EN DEMANDA	1
	OBLIGACION EN EJECUCION	205
	OBLIGACION EN EJECUCION - IDR	1
	OBLIGACION EN EJECUCION - SE PAGA EN 2011	1
	OBLIGACION EN EJECUCION ACTA DE LIQUIDACION SYS	1
	OBLIGACION EN EJECUCION -ANULAR	1
	OBLIGACION EN EJECUCION -CANCELADA EN 2011	1

VIGENCIA	ESTADO DE LA OBLIGACION	TOTAL
	OBLIGACION EN EJECUCION CANCELADAS EN 2011	3
	OBLIGACION EN EJECUCION DEL IDU	1
	OBLIGACION EN EJECUCION- FDL	1
	OBLIGACION EN EJECUCION -SE PAGA EN 2011	1
	OBLIGACION EN EJECUCION UEL DUCACION	1
	OBLIGACION EN EJECUCION UEL EDUCACION	2
	OBLIGACION EN EJECUCION-UEL EDUCACION	1
	OBLIGACION EN LIQUIDACION	1
	OBLIGACION EN LIQUIDACION IDRD	1
	OBLIGACION EN LIQUIDACION IDU	1
	OBLIGACION EN LIQUIDACION	1
	OBLIGACION PARA ANULAR EN 2011	1
Total 2009		311
2010	ANULAR	1
	ANULADA	1
	CANCELADA	18
	OBLIGACION EN EJECUCION	209
Total 2010		229
Total general		602

Fuente: Informe de Obligaciones por pagar presentado por el FDLPA

Por lo anterior nuevamente se incumple lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto No. 1139 de 2000, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local", según el cual el sistema presupuestal de las localidades debe entre otras cosas: 2) Facilitar la gestión de los F.D.L. y permitir a las autoridades la toma de decisiones y 4) Regular y controlar las finanzas y el gasto público local. De igual manera se desconoce lo consagrado en el artículo 2) literales a), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993, al no cumplirse con los objetivos del sistema de control interno. Esta omisión reiterada afecta la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las metas del Plan de Desarrollo Local.

3.4.2.2. Vigencias Futuras

Durante la vigencia 2010, no se comprometieron recursos de vigencias futuras.

3.4.2.3. Opinión Presupuestal

Resultado de la evaluación al componente presupuestal de la Localidad de Puente Aranda, se evidencia que a pesar de la razonabilidad, exactitud, oportunidad,

efectividad e integridad en el registro de las operaciones desde la liquidación hasta el cierre presupuestal, así como del acatamiento de las disposiciones legales por parte del responsable del registro presupuestal del Fondo; se observa que la ejecución del presupuesto, entendida como el proceso mediante el cual se recaudan los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos (lo cual conlleva la ordenación del pago), en gran medida no se está cumpliendo dentro de la anualidad del presupuesto correspondiente, y por ende no está sirviendo de instrumento para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local. Los objetivos y metas programados para una vigencia, se están ejecutando incluso dos vigencias después, situación que denota una planeación institucional débil e ineficacia e ineficiencia en la aplicación del proceso de contratación administrativa, que traen como consecuencia altos niveles de rezago presupuestal (49.2% a 31 de diciembre de 2010) y de obligaciones por pagar.

La inoportunidad en la gestión de los recursos públicos del FDL de Puente Aranda, impacta negativamente a los habitantes de la localidad, al no materializarse la solución oportuna de sus problemas, a pesar de que la administración central garantiza los recursos en cada vigencia. Por lo anterior, los resultados de la aplicación del proceso presupuestal en el sujeto auditado son desfavorables.

3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA – UEL.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el Decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

Ciudad de derechos	\$8.038,3 millones
Derecho a la ciudad	\$5.497,6 millones
Ciudad global	\$754,3 millones
Participación	\$734,3 millones
Gestión pública efectiva y transparente	\$2.971,5 millones
TOTAL ASIGNADO 2010	\$17.995,9 millones

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedó en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

CUADRO 74
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL PUENTE ARANDA

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	4	4.543.053.693	35,9%	2,4%
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	41	307.870.447	2,4%	24,6%
CONTRATACION DIRECTA	82	7.103.227.995	56,1%	49,1%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	5	268.728.135	2,1%	3,0%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	35	432.761.398	3,4%	21,0%
TOTAL	167	12.655.641.668	100,0%	100%

Fuente: FDL de Puente Aranda

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda suscribió 167 contratos por valor de \$12.655.6 millones, de los cuales 53 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$2.675.2 millones, de cuyo valor el 89.6% fue suscrito entre el 1 y el 28 de enero a través de la modalidad de contratación directa (20 convenios de asociación y 13 contratos de prestación de servicios). Los restantes 20 contratos fueron suscritos entre enero 1 y junio 16 de 2010, utilizando el procedimiento de selección abreviada para suscribir contratos de prestación de servicios, de compraventa y de suministro.

CUADRO 75
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL PUENTE ARANDA
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0	0	0,0%
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0	0	0,0%

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
CONTRATACION DIRECTA	33	2.385.282.411	89,6%	62,3%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2	74.815.480	2,8%	3,8%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	18	215.070.229	7,6%	34,0%
SUBTOTAL	53	2.675.168.120	100%	100%

Fuente: FDL Puente Aranda

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 114 contratos por valor de \$9.980.5 millones que representan el 78% del valor de la contratación firmada por la Alcaldesa Local durante la vigencia 2010.

De los anteriores la mayor proporción corresponde a 49 contratos directos que representan el 47% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del Decreto 101/10 (24 convenios de asociación por valor de \$4.314. millones contratos de prestación de servicios por valor de \$386.2 millones y un contrato de arrendamiento por valor de \$17.4 millones.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con cuatro procesos surtidos por valor de \$4.543.0 millones, relacionados con los temas de malla vial, construcción de parques, mantenimiento y dotación de colegios y compra de equipos audiovisuales para colegios y el FDL PA. El 7.7% restante corresponde a 61 procesos de selección abreviada de menor y mínima cuantía.

CUADRO 76
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL PUENTE ARANDA
DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(cifras en pesos)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	4	4.543.053.693	45,5%	3,5%
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	41	307.870.447	3,1%	36,0%
CONTRATACION DIRECTA	49	4.717.945.584	47,3%	43,0%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3	193.912.655	1,9%	2,6%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	17	217.691.169	2,2%	14,9%
SUBTOTAL	114	9.980.473.548	100%	100%

Fuente: FDL Puente Aranda

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita por la Alcaldesa Local durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, siete (7) contratos por valor de \$2.092.8 millones.

CUADRO 77
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL

(Cifras en pesos)

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Convenio de Asociación 3	04/07/2010	Desarrollar la actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución del proyecto denominado: 646 "Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad" componente: juegos comunales de Puente Aranda	ASOJUNTAS	124.862.537	IDRD
Convenio de Asociación 3201	09/07/2010	Ejecutar acciones bajo el servicio de "comedores comunitarios" con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	ONG FUNDA AMOR	158.194.974	SIS
Contrato de Suministros UEL-SED-VL-040-10	29/12/2010	Suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial de las diferentes localidades del D.C.	Unión Temporal ALICOL UEL	1.384.387.200	SED
Convenio Asociación UEL-SED-013/2009	09/06/2010	Aunar esfuerzos entre la SED-UEL-FDL y Fundación Aviatur para el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacífico para población escolar vinculada a colegios Distritales.	FUNDACION AVIATUR	84.000.000	SED
Contrato Suministro UEL-SED-028-2010	21/10/2010	Dotación de útiles escolares, vestuario y calzado para los colegios distritales de la localidad de Puente Aranda.	Comercializadora Vinarta Ltda.	74.996.472	SED
Contrato Suministro UEL-SED-035-2010	01/12/2010		Americana de Distribuciones Ltda Representaciones	74.996.472	
Convenio de Asociación 3203	09/07/2010	Prestar el servicio de educación inicial con enfoque de atención, integral a la primera infancia, a niños y niñas entre tres a seis años de edad ubicados en los barrios adscritos a la subdirección local para la integración social de Puente Aranda.	ASODIF	191.339.242	SIS
TOTAL				2.092.776.897	

Fuente: FDL Puente Aranda

Como se puede observar, la Unidad Ejecutiva Local de la SED suscribió tres (3) contratos con posterioridad al 12 de julio de 2010, en presunto incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: “aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001, como es el caso de los contratos de Suministro UEL-SED-VL-040-10, UEL-SED-028-2010 y UEL-SED-035-2010 por valor de \$1.534.4 millones.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2011

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda suscribió veinte (20) contratos bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$361.9 millones, como a continuación se relaciona:

CUADRO 78
CONTRATACIÓN DIRECTA FDL PUENTE ARANDA PERIODO ENERO-MARZO DE 2011
(Cifras en pesos)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Contratos de Prestación de servicios	17	316.933.388	87.6	85
Contratos de Interventoría (Concurso de méritos mínima cuantía)	3	38.996.800	12.3	18
TOTAL	20	361.930.183	100	100

Fuente: FDL de Puente Aranda

Lo anterior denota un bajo nivel de contratación suscrita durante lo corrido de la vigencia.

ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Complementario a la AGEIMR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se evaluaron 16 convenios interadministrativos suscritos por el FDL Puente Aranda, en el año 2010 y después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, determinándose que 5 se suscribieron en los meses de agosto y septiembre y 11 en diciembre de 2010, de los cuales a marzo de 2011, solo 2 presentan ejecución.

Se evaluó el convenio interadministrativo No. 3383 del 11 de octubre de 2010, celebrado entre Bogotá D.C.-Secretaría de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local y el convenio de asociación No. 3671 del 29 de diciembre de 2010, celebrado entre los FDL de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz y la Asociación PROACTIVA, cuyo objeto es “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de un apoyo alimentario mediante el sistema de bonos canjeables por alimentos para la población participante de los FDL citados.

De acuerdo a los informes de las interventoras del convenio, éste convenio no ha podido iniciar su etapa de ejecución en la Localidad de Puente Aranda, en razón a las inconsistencias en los puntos para el canje de los bonos, en atención a que no cumplen con los requisitos exigidos en el anexo 3, es decir, que algunos quedan fuera de la localidad, otros no cuentan con las instalaciones locativas adecuadas para la prestación del servicio.

Con base en lo anterior, el equipo auditor llevó a cabo una reunión junto con las interventoras y la representante legal de la Asociación Proactiva, quien se comprometió para el día viernes 25 de marzo del presente año, a cumplir con los requisitos estipulados en el anexo 3, para la entrega de los bonos y mercado a los beneficiarios del convenio. En desarrollo de este proceso, el día lunes 28 del mismo mes, se presentaron inconformidades por parte de algunos beneficiarios en la entrega de los productos, quienes manifestaron que los precios de los elementos sobrepasan los precios de mercado hasta en un 120%; por lo cual, esta situación requiere del seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá.

Adicionalmente, se evaluó el contrato de obra pública No. 120 de 2010, en cuyo objeto el contratista se obliga con el FDL de Puente Aranda a realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el diagnóstico, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y andenes en la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con la descripción y especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial con las establecidas en los apéndices, y las demás consignadas en el anexo técnico general y en la propuesta.

Valor: \$ 2.253.6 millones
Contratista: PATRIA S.A.
Fecha de suscripción: 15 DE DICIEMBRE DE 2010
Fecha de Iniciación: 28 DE DICIEMBRE DE 2010
Fecha de Terminación Inicial: 27 DE MAYO DE 2011
Adición No. 1: 28 de diciembre de 2010 por valor de \$40.9 millones.
Supervisora: Andrea Álvarez Castañeda
Apoyo a la supervisión: Jorge E. García O.

De lo anterior se observa que el convenio fue adicionado en la misma fecha de su iniciación, es decir el 28 de diciembre de 2010.

Igual situación ocurrió con el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 113 de 2010, toda vez que éste fue suscrito el 6 de diciembre de 2010, cuenta con acta de iniciación de fecha 29 de diciembre de 2010 y fue adicionado el 30 de diciembre de 2010.

De lo anterior se concluye, que los convenios se adicionaron sin iniciar su ejecución, ni se contó con el aval técnico o visto bueno de la Interventoría para la solicitud y trámite de la adición.

El Contrato de Obra No. 134 -2010 fue suscrito el 23 de diciembre de 2010 y el acta de inicio el día 28 de diciembre de 2010 y solo hasta la primera semana de marzo de 2011 se iniciaron las obras en el Colegio Silveria Espinosa Rendón, es decir unos sesenta días después de firmada el acta, afectando la continuidad de las labores estudiantiles con la suspensión de clases durante dos semanas del mes de marzo de 2010.

De otra parte, firmada el acta de iniciación (28 de diciembre de 2010), la alcaldesa local, solicita a la oficina jurídica de la localidad de Puente Aranda una adición presupuestal al contrato de obra por valor de \$89.4 millones, donde a su vez aparece firmado el contrato de adición el mismo día de la solicitud, sin contar con el aval técnico o visto bueno de la Interventoría, es decir no existió una razón técnica para la solicitud y trámite de la adición.

A continuación se muestra un análisis de las Unidades Ejecutivas Locales que suscribieron durante 2010 contratación con recursos del FDL de Puente Aranda.

UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de los pasos a seguir para la viabilización de

proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativá por un valor de \$2.361.3 millones y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6 millones. Con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, el 11 de octubre de 2010 la UEL suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local, excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos, posiblemente su capacidad administrativa no sea la adecuada, lo que pondría en riesgo el manejo de estos recursos, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaria Distrital de Integración Social.

En la localidad de Puente Aranda, con la finalidad de ejecutar el proyecto 510: "Apoyo en acciones de nutrición y alimentación para los habitantes de la Localidad" suscribió a través de la UEL SIS el convenio de asociación 3671 por un valor total de \$4.463.6 millones, de los cuales el FDL PA aportó 240.2 millones. Este convenio se encuentra en ejecución, teniendo programada por fecha de terminación el 28 de diciembre de 2011. Adicionalmente, con recursos del FDL PA, la SIS suscribió el 9 de julio de 2010 el convenio de asociación No. 3203 con la Fundación ASODIF por valor de \$191.3 millones con el objeto de prestar el servicio de educación inicial con enfoque de atención, integral a la primera infancia, a niños y niñas entre tres a seis años de edad ubicados en los barrios adscritos a la subdirección local para la integración social de Puente Aranda. Este convenio se terminó el día 20 de abril de 2011.

UEL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009, determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.1 millones y para el 2009 de \$45.952.3 millones, lo que significa una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determinó que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.4 millones, siendo lo más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.5 millones.

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.2 millones, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.542 millones.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental

De otro lado, como punto de referencia para el estudio del manejo administrativo y financiero de los recursos se tomó como punto de partida los resultados de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la contratación suscrita a través de la UEL – SED PAD 2009 donde se analizaron los tiempos necesarios para la formulación, viabilización, contratación y ejecución real de los proyectos y se determinó el promedio requerido para surtir cada una de las etapa, determinándose que la UEL de la Secretaria de Educación Distrital demoraba en promedio 358 días desde el momento en que se radicaba el proyecto por los Fondos de Desarrollo Local y se ejecuta finalmente el mismo, esto es, que la inversión local no alcanzaba a llegar a los beneficiarios en la misma vigencia para la cual se aprueba el presupuesto, y la administración local, verificándose que la Secretaria no poseían la capacidad técnica y administrativa que generara las condiciones para que la inversión social se realizara de manera oportuna en la misma anualidad. Así mismo, se ha evidenciado una demora permanente en la ejecución de los contratos de obras civiles.

En relación a la forma en que se contrataron los recurso en la vigencia 2010 se observó que la UEL SED realizó once (11) adiciones por la suma de \$3.483.8 millones, registrándose nueve (9) después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 por la suma de \$2.621.2 millones

Así mismo, suscribieron cinco convenios de cofinanciación en aplicación del artículo 38 del Decreto Distrital 854 de 2001

De acuerdo a la página de contratación a la vista se pudo determinar que en la vigencia 2010 existen dos procesos que fueron publicados en la página de contratación a la vista con posterioridad al 12 de julio de 2010, correspondiente a dos procesos de mínima cuantía, reseñados como SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 y SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010.

Lo anterior permite determinar la inobservancia del párrafo de transición del artículo 2 del Decreto Distrital que señala “ Los compromisos contractuales adquiridos a la entrada en vigencia del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010 y los procesos de selección y contratos que se hayan iniciado, se inicien o que suscriban los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, durante el período de transición contenido en el artículo 8º ibídem y de acuerdo con las facultades antes señaladas, continuarán en cabeza de cada una de estas entidades hasta su liquidación, la cual deberá efectuarse dentro del término pactado en los respectivos contratos”.

A continuación se muestra el comportamiento de la contratación suscrita en 2010 por parte de la UEL de la Secretaría de Educación, con recursos de la localidad de Puente Aranda:

CUADRO 79
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL

(cifras en pesos)

CLASE CONTRATO	DE	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Convenio Asociación 3	de	04/07/2010	Desarrollar la actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución del proyecto denominado: 646 "Apoyo a la realización de eventos recreativos, formativos y deportivos en la localidad" componente: juegos comunales de Puente Aranda	ASOJUNTAS	124.862.537	IDRD
Convenio Asociación 3201	de	09/07/2010	Ejecutar acciones bajo el servicio de "comedores comunitarios" con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	ONG FUNDA AMOR	158.194.974	SIS

CLASE CONTRATO	DE	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
Contrato de Suministros UEL-SED-VL-040-10		29/12/2010	Suministro de complementos nutricionales diarios con destino a estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial de las diferentes localidades del D.C.	Unión Temporal ALICOL UEL	1.384.387.200	SED
Convenio Asociación UEL-SED-013/2009		09/06/2010	Aunar esfuerzos entre la SED-UEL-FDL y Fundación Aviaturo para el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacífico para población escolar vinculada a colegios Distritales.	FUNDACION AVIATUR	84.000.000	SED
Contrato Suministro UEL-SED-028-2010		21/10/2010	Dotación de útiles escolares, vestuario y calzado para los colegios distritales de la localidad de Puente Aranda.	Comercializadora Vinarta Ltda.	74.996.472	SED
Contrato Suministro UEL-SED-035-2010		01/12/2010		Americana de Distribuciones Ltda Representaciones	74.996.472	
Convenio de Asociación 3203		09/07/2010	Prestar el servicio de educación inicial con enfoque de atención, integral a la primera infancia, a niños y niñas entre tres a seis años de edad ubicados en los barrios adscritos a la subdirección local para la integración social de Puente Aranda.	ASODIF	191.339.242	SIS
TOTAL					2.092.776.897	

Fuente: FDL de Puente Aranda

Como se puede observar, la Unidad Ejecutiva Local de la SED suscribió tres contratos con posterioridad al 12 de julio de 2010, en presunto incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el termino hasta el 11 de julio de 2010, así: "aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001, como es el caso de los contratos de suministros UEL-SED-VL-040-10, UEL-SED-028-2010 y UEL-SED-035-2010 por valor de \$1.534.4 millones, suscritos a través de proceso licitatorio.

A manera de conclusión, podemos decir que la gestión fiscal desplegada por EL FDL de Puente Aranda durante la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del proceso de descentralización administrativo consagrado en el decreto 101 de 2010. No obstante se observan debilidades en la coordinación y articulación del proceso de contratación surtido a través de la UEL de Integración Social (Convenio de Asociación No.3671 de 2010), como se evidencia en el hallazgo administrativo de este componente, relacionado con los sobrecostos y mala calidad de los productos entregados a los beneficiarios de este proyecto, en incumplimiento de los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales. Así mismo, se concluye ineficacia en la gestión contractual del FDL, originada en el incumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la vigencia 2010, en razón al rezago presupuestal que priva a la ciudadanía de obtener oportunamente solución a sus problemas.

Adicionalmente se concluye que el esquema de contratación en la localidad a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010, no ha demostrado avances significativos en cuanto a lograr mayor eficiencia, eficacia ni economía, ya que durante 2010 el rezago presupuestal, el nivel de contratación suscrito durante los últimos días de la vigencia y las obligaciones por pagar; aumentaron sustancialmente con respecto a las vigencias anteriores. Así mismo se observa que la contratación directa sigue siendo la modalidad que en mayor proporción utiliza el Fondo de Desarrollo Local (convenios de Asociación), para ejecutar su presupuesto, y que transcurridos los tres primeros meses del año 2011, el Fondo tan solo suscribió veinte (20) contratos de manera directa por valor de \$361.9 millones, sin importar que en la segunda parte del año entrará en vigencia nuevamente la ley de garantías electorales, lo cual ocasionará limitaciones en el proceso de contratación. Esta situación muestra para el 2011 un panorama no muy diferente al presentado durante 2010 con el rezago en la contratación, con lo que se demuestra la ineffectividad del Decreto 101 de 2010, que le otorgó a los Alcaldes Locales herramientas para lograr mejores niveles de gestión pública.

CUADRO 80
CONTRATACIÓN DIRECTA FDL PA PERIODO ENERO-MARZO DE 2011

(Cifras en pesos)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Contratos de Prestación de servicios	17	316.933.388	87.6	85
Contratos de Interventoría (Concurso de méritos mínima cuantía)	3	38.996.800	12.3	18
TOTAL	20	361.930.183	100	100

Fuente: FDL de Puente Aranda

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizó la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006 “Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaria de Gobierno de Bogotá”

También se revisaron los objetos contractuales de los contratos de prestación de servicios para las vigencias 2009 y 2010, como resultado se evidencia que estos en su gran mayoría le apuntan al apoyo de las labores relacionadas con las actividades de las diferentes áreas del FDLPA. Se pudo establecer que en las áreas donde más se tocan las funciones con las obligaciones contractuales son planeación, Jurídica- contratación y correspondencia. Esto tiene su justificación en que los FDL no cuentan con el personal suficiente e idóneo para adelantar las funciones propias de los Fondos en cumplimiento de sus obligaciones en materia de ejecución de las metas, programas, objetivos y presupuestos que contribuyan a fortalecer su gestión, en el caso específico de Puente Aranda hay 38 personas vinculadas pertenecientes a la Planta de personal de la Secretaría de Gobierno.

Así mismo, hacer un comparativo de los montos de ingresos que percibe un contratista con relación a los funcionarios de planta de los FDL está lejos de la realidad puesto que estos últimos perciben salarios con prestaciones sociales que incluyen (primas semestrales, primas de navidad, prima técnica, prima de antigüedad para los que la ameriten, vacaciones y bonificación por permanencia) a esto sumado la estabilidad laboral que esto conlleva lo cual imposibilita hacer un cálculo con los mismos parámetros para los contratistas.

Esta situación nos permite concluir que el alcance del objeto contractual de los diferentes contratistas esta orientado a brindar el apoyo a las funciones que adelantan los funcionarios de planta del FDLPA.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA DE AUDITORIA.

De los recursos que se asignaron al FDL de Puente Aranda por valor de \$35.778.1 millones, fueron suscritos 167 contratos por \$ 12.655.6 millones. De dicho monto, este ente de control evaluó una muestra, representados en Contratos de prestación de servicios, Convenios de asociación e interadministrativos; evidenciándose que la contratación directa se desarrolló a través de la suscripción de 82 compromisos por valor de \$ 7.103.2 millones que representan el 56.1% del total de la contratación, lo que indica que en el mayor de los casos se recurre a la contratación directa.

Para la selección de la muestra se tomaron 31 contratos y/o convenios, por valor de \$8.444.4 millones, los cuales se relacionan con las políticas públicas de la localidad: Así mismo se incluyó, contratación del FDLPA que haya tenido ejecución, liquidación y/o terminación durante la vigencia fiscal 2010, sin importar el año en que hubiere sido celebrada. El análisis y evaluación de la contratación se realizó con fundamento en las disposiciones legales y administrativas, conforme a la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y 1150 de 2007 y decretos reglamentarios vigentes, en el marco de los principios fundamentales de Economía, Eficiencia y Eficacia, verificando los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Los contratos y/o convenios interadministrativos y de asociación, que son objeto de inconsistencias son los siguientes:

Contrato de Compraventa No. 026 de 2010

Objeto: *“ El contratista se obliga con el FDLPA a entregar a título de compra-venta la impresión de la agenda 2010 para los habitantes de Puente Aranda con el fin de contribuir a la distribución de los logros obtenidos por la administración local durante la gestión 2009”*

Contratista: Creativos JR

Valor: \$13.2 millones

Plazo de ejecución: 15 días calendario

3.5.1. Hallazgo administrativo

Evaluada la carpeta contractual se evidencio que el FDLPA contrató con la firma Creativos JR, la impresión de 1000 agendas para los habitantes de la localidad, sin solicitar previamente a la Subdirección de Imprenta Distrital la realización de dicho trabajo.

Con la conducta descrita, el FDLPA incumplió lo estipulado en el Decreto 054 de 2008, así: *“...El Decreto Distrital 054 de 2008, cuyo artículo primero fue modificado mediante el Decreto 084 de 2008 establece que “Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital.” “...artículo tercero: Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando esta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones del alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero”.*

Convenio de Asociación No. 036 de 2010

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar el proyecto 643 APOYO AL TURISMO, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA. COMPONENTE: FERIA PUEBLO ROM.

Contratista: Proceso organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia

Valor: \$13.8 millones.

Plazo de ejecución: 45 días calendario

3.5.2. Hallazgo administrativo

Dentro del informe final financiero visible a folios 122 y 123 aparece relacionado el ítem “*Administración*” por valor de \$1.2 millones, sin que se discriminen los conceptos de dicho gasto con cargo al valor del contrato. Lo anterior incumple lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, PARAGRAFO TERCERO del convenio que dice: Todos los informes de ejecución deben contener informe financiero con los soportes de ejecución del convenio...”

Por lo anterior, cuando la entidad no analiza alguno de dichos aspectos, o lo hace de manera insuficiente, es claro, que se desconoce la planeación de la contratación estatal, y, en consecuencia, el principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se contraviene lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala: “...corresponde al alcalde local (“) ...la gerencia general de los proyecto y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local ... (“) y en el parágrafo segundo de la misma norma aclara que se (“) ... entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión”.

3.5.3. Hallazgo administrativo

De la evaluación efectuada a los convenios interadministrativos de Asociación números CIA- 084, 113, 122, 141 y 165 suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en el año 2010, se observó que a la fecha de esta auditoría (marzo de 2011), éstos contratos no presentan ejecución.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo por desconocimiento al principio de planeación originado en la falta de gestión y supervisión de la Alcaldesa Local en el compromiso de los recursos, sin que las personas logren en forma oportuna la materialización de los programas adoptados para mejorar la calidad de vida de los habitantes, contraviniendo lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala:

“...corresponde al alcalde local (“) *...la gerencia general de los proyecto y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local ...*(“) y en el parágrafo segundo de la misma norma aclara que se (“) *... entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión*”.

Convenio de Asociación No. 3671 de 2010

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la entrega de un apoyo alimentario mediante el sistema de bonos canjeables por alimentos para la población participante de los Fondos de Desarrollo local de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz

Contratista: Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas - PROACTIVA.

Valor: \$241.2 millones por la Localidad de Puente Aranda

Plazo de ejecución: 12 meses

3.5.4. Hallazgo administrativo

Teniendo en cuenta las inconformidades de los beneficiarios del convenio, con la primera entrega de los productos, el equipo auditor practicó visita al lugar de entrega de los mercados y verificó que existen sobrecostos en el precio de estos productos y con marcas poco comerciables en los supermercados de cadena de la localidad, además, las frutas y verduras eran escasas y en mal estado y otras en estado de descomposición. Con lo anterior, la Asociación PROACTIVA, esta infringiendo lo estipulado en el numeral 2.1.3, literales e y f del anexo técnico, que indican: “e. Los productos canjeables deben ser de primera calidad, frescos...” “f. Los alimentos deben ser de marcas reconocidas comercialmente en esta ciudad.”

Por lo anterior, se presenta incumplimiento del contratista y del representante legal del Fondo, quien debió garantizar al momento de realizar la contratación que se acatará lo expresado en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80/93, que dice: “PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Así mismo, se contraviene lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala: “...corresponde al alcalde local (“) *...la gerencia general de los proyecto y la supervisión general de los*

contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local ...(") y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (") ... entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión".

Contrato de Obra Pública No. 120 de 2010

Objeto: Diagnóstico, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local y andenes en la localidad de Puente Aranda.

Contratista: Consorcio Patria S.A.

Valor: \$2.294.5 millones.

Fecha de suscripción: 15 de diciembre de 2010

Fecha de iniciación: 28 de diciembre de 2010

3.5.5. Hallazgo administrativo

De la evaluación a este contrato, se observó que el contrato fue adicionado en la misma fecha de su iniciación, (28 de diciembre de 2010), es decir, que el convenio se adicionó sin iniciar su ejecución y sin el aval técnico o visto bueno de la Interventoría para la solicitud y trámite de la adición: Sólo con la solicitud de la Alcaldesa en su condición de supervisora. Igual situación se presenta en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 113 de 2010 y en el Contrato de obra Pública No. 134 de 2010.

Por lo anterior, se desconoció el principio de planeación, contraviniendo lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala: "...corresponde al alcalde local (") ...la gerencia general de los proyectos y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local ...(") y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (") ... entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión".

3.5.6. Hallazgo administrativo

En este contrato no se refleja el pago del impuesto estipulado en el artículo 6º de la Ley 1106 de 2006 relacionado con el pago del 5% de contribución especial, que dice: " **ARTÍCULO 6o. DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES.** <Ver modificaciones directamente en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997> El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente

contrato o de la respectiva adición". Igual situación se presenta en el Contrato de obra Pública No. 134 de 2010, lo cual evidencia debilidad en el control de la administración para el recaudo de éstas contribuciones y se pone en riesgo los recursos del Fondo.

Contrato de Obra No. 134 de 2010

Objeto: Contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras para el mejoramiento, adecuación y dotación de los IED de la localidad de Puente Aranda, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y pliego de condiciones.

Contratista: Carlos Urias Rueda Álvarez

Valor: \$791.7 millones.

Fecha de suscripción: 23 de diciembre de 2010

Fecha de iniciación: 28 de diciembre de 2010

3.5.7. Hallazgo administrativo

Este contrato fue suscrito el 23 de diciembre y el acta de inicio el día 28 de diciembre de 2010 y sólo hasta la primera semana de marzo de 2011 se iniciaron las obras en el Colegio Silveria Espinosa Rendón, es decir aproximadamente sesenta (60) días después de firmada el acta de iniciación, afectando la continuidad de las labores estudiantiles con la suspensión de clases durante dos semanas del mes de marzo de 2011.

De otra parte, firmada el acta de iniciación (28 de diciembre de 2010), la Alcaldesa Local, solicitó a la oficina jurídica de la localidad de Puente Aranda una adición presupuestal al contrato de obra por valor de \$89.396.949, donde a su vez aparece firmado el contrato de adición el mismo día de la solicitud, sin contar con el aval técnico o visto bueno de la Interventoría, la cual se inició el 29 de diciembre, es decir no existió una razón técnica para la solicitud y trámite de la adición.

En el colegio Silveria Espinosa, se colocó una concertina y estas instalaciones están prohibidas por la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, se desconoció el principio de planeación, contraviniendo lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala: "...corresponde al alcalde local (") ...*la gerencia general de los proyectos y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local ...*(") y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (") ... *entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión*".

3.5.8. Hallazgo administrativo

Según informe técnico, el 17 de marzo de 2011 se hizo un corte de obra y se autorizó el pago de obras sin ejecutar en los colegios: Silveria Espinosa, Jazmín, Benjamín Herrera y Luis Carlos Galán, sin contar con el aval técnico de la SED. Por lo anterior, la representante legal del Fondo de Desarrollo Local, debió garantizar al momento de realizar la contratación que se acatara lo expresado en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80/93, que dice: “PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Así mismo, se contraviene lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que señala: “...corresponde al alcalde local (“) ...*la gerencia general de los proyecto y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local ...*(“) y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (“) ... *entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión*”.

3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el objetivo general es evaluar la gestión ambiental externa e interna alcanzada por la Alcaldía Local de Puente Aranda para la vigencia 2010 y calificar la misma en el contexto sectorial y distrital, la evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó de acuerdo con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Puente Aranda en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, el Plan Ambiental Local de Puente Aranda 2010, la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad, anexos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Externo y la Evaluación de Estrategias utilizadas en Proyectos de Gestión Ambiental.

El objetivo del informe es evaluar la gestión ambiental alcanzada por el FDLPA, en la vigencia 2010, y se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, en cumplimiento al Decreto 061 del 13 de marzo de 2003, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA”.

Existe una política ambiental definida al interior del FDLPA y de todos sus servidores, la cual es difundida mediante capacitaciones, charlas de sensibilización y carteleras establecidas para estos temas.

La entidad no tiene implementado el Plan Ambiental Local PAL, por cuanto se encuentra en proceso de formulación, no obstante conoce la normatividad ambiental aplicable a la entidad en los diferentes componentes.

Medio Ambiente Externo

Para la vigencia 2010, el FDLPA formuló y ejecuto los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO No: 642

NOMBRE DEL COMPONENTE: EXPEDICIONES AMBIENTALES

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$242.5 millones, cifra que fue comprometida en su totalidad a diciembre 31 de 2010, pero su ejecución real fue de \$68.9 millones (56%).

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Realizar una campaña anual de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación.
- Fortalecimiento del SIAL, a través de la Red Ambiental, líderes y organizaciones sociales.
- Apoyar dos (2) programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental, atmosférica y visual en la localidad.

Para este proyecto se suscribieron los siguientes compromisos:

Convenio de Asociación No. CAS-041-2010, suscrito el 9 de julio de 2010 con la ONG CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO, cuyo objeto es: "Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 642: Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local Componente: Desarrollo de un programa que disminuya la contaminación ambiental en la localidad de Puente Aranda a través de las actividades de zonas comercialmente ambientales y semana comercial ambiental, de acuerdo con la formulación del proyecto. Los estudios previos, anexo técnico y propuesta, por valor de \$144.1 millones, para el cumplimiento de la meta: - Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad, para el desarrollo

de los componentes: -Zonas Comerciales Ambientales y – Semana Ambiental Comercial.

A 31 de diciembre presenta una ejecución presupuestal de \$40.9 millones.

Este convenio inició la ejecución el 17 de septiembre de 2010 y a 31 de diciembre del mismo año tuvo una ejecución del 32%.

Convenio de Asociación No. CAS-048-2010, suscrito el 9 de julio de 2010 con la Corporación Colombiana de Agricultura Urbana y Conservación del medio ambiente “CORAMBIENTAL”, cuyo objeto es: “Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 642: controlar para preservar componente: expediciones ambientales de acuerdo con la formulación del proyecto, los estudios previos, anexo técnico y la propuesta, por valor de \$ 242.5 millones.

Este convenio inició la ejecución el 3 de septiembre de 2010 y a 31 de diciembre tuvo una ejecución del 48%.A la fecha se viene realizando la supervisión de la ejecución de cada una de las actividades del contrato para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas.

PROYECTO 668 ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Apoyar acciones para la recuperación de los cuatro (4) cuerpos de agua de la Localidad
- Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables.
- Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual.
- Apoyar los 15 PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) y un PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos Ambientales) de la localidad.

Para este proyecto se suscribieron los siguientes compromisos:

Convenio de Asociación No. CAS-034-2010, suscrito el 6 de julio de 2010 con la Fundación Camino Verde ONG Social Cultural y Ambiental- FUNDCAVE, cuyo objeto es: “Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 668- Acciones encaminadas a la Recuperación del Medio Ambiente, componente “Escuela

Ambiental Local 2010” de acuerdo con la formulación del proyecto y su anexo técnico, los estudios previos y la propuesta.

Este convenio inició la ejecución el 23 de agosto de 2010 y a 31 de diciembre tuvo una ejecución del 56%. A la fecha, se viene realizando la supervisión de la ejecución de cada una de las actividades del contrato para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas.

Convenio de Asociación No. CAS-037-2010, suscrito el 8 de julio de 2010 con la Fundación para el Fomento Social Integrado, cuyo objeto es: Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 668- Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente, componente “Manejo y recuperación del sistema hídrico – Guardianes Ambientales” de acuerdo con la formulación del proyecto, los estudios previos, anexo técnico y la propuesta, por valor de \$149,1 millones, para el cumplimiento de la siguiente meta: Realizar acciones de sensibilización ambiental con los vecinos de los canales y parques de la localidad, así como de limpieza.

Este convenio inició la ejecución el 24 de agosto de 2010 y a 31 de diciembre tuvo una ejecución del 29%.

Convenio de Asociación CAS-038-2010, suscrito el 9 de julio de 2010 con la Fundación Instituto de Altos Estudios para la Gestión Pública, cuyo objeto es: “Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el proyecto 668- Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente componente: “Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables - producción más limpia” de acuerdo con la formulación del proyecto, los estudios previos, anexo técnico y la propuesta, por valor de \$76,1 millones, para el cumplimiento de la siguiente meta: Asesorar y acompañar la formulación y puesta en marcha de procesos de Producción más Limpia para 50 MIPYMES de la Localidad.

Este convenio inició la ejecución el 9 de septiembre de 2010 y a 31 de diciembre tuvo una ejecución del 46% y a la fecha, se viene realizando la supervisión de la ejecución de cada una de las actividades del contrato para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas.

Convenio de Asociación No. 132, suscrito el 23 de diciembre de 2010, entre la localidad de Puente Aranda y la Corporación Investigativa del Medio Ambiente “CIMA”, cuyo objeto es: “Las partes contratantes se comprometen a aunar esfuerzos para ejecutar el acciones encaminadas a la recuperación del medio

ambiente componente “PRAES Y PROCEDAS” de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada” por valor \$ 57,1 millones, para el cumplimiento de la siguiente meta: Fortalecer los 15 PRAES de los IED y un PROCEDA de la localidad

Este convenio inició la ejecución el 14 de enero de 2010, actualmente se encuentra en ejecución.

**CUADRO 81
CONVENIOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2010**

(Cifras en pesos)

No. PROYECTO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ETAPA DEL CONTRATO	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PPTAL
642	Convenio de Asociación 48 de 2010	Ejecutar el componente Expediciones Ambientales.	242,547,289	3-Suspendido	68,970,793	48%
642	Convenio Asociación 41 de 2010	Zonas comercialmente ambientales y semana comercial ambiental	144,121,537	3-Suspendido	40,982,427	32%
668	Convenio de Asociación 37 de 2010	Ejecutar el componente: Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad: Guardianes Ambientales.	157,318,226	2-Ejecución	44,735,041	29%
668	Convenio Asociación No. 38 de 2010	Ejecutar el componente: Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables - Producción Más Limpia.	80,289,052	2-Ejecución	29,551,010	46%
668	Convenio Asociación No. 34 de 2010	Ejecutar el componente Escuela Ambiental Local 2010.	74,259,948	2-Ejecución	21,116,573	56%
668	Convenio de Asociación No. 132 de 2010	Ejecutar el componente: PRAES y PROCEDA	60,216,011	1-Suscrito ó Legalizado	0	0

Fuente: Información reportada FDLPA

Analizados los anteriores convenios, se puede concluir que aunque el porcentaje comprometido de los recursos para los proyectos 642 y 668, alcanzó el 100 %, con un porcentaje de giro del 30%, muy bajo y a pesar que estos fueron suscritos e iniciados en el segundo semestre de 2010, se refleja una baja ejecución (35%) en la gestión ambiental por parte del FDLPA, es decir, que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la localidad, es deficiente.

Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno

CUADRO 82

INFORMACION PROYECTOS PAL

OBJETIVO O PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCIÓN METAS
		642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Realizar una campaña o programa de operativos pedagógicos y charlas informativas sobre la contaminación	25%
		642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Fortalecimiento del Sistema Ambiental Local de Puente Aranda (SIAL), a través de la RED AMBIENTAL, líderes y organizaciones sociales	0%
		642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Apoyar 2 programas anuales que disminuyan la contaminación ambiental atmosférica y visual en la localidad	25%
		642	Implementación y sostenimiento del sistema ambiental local	Apoyar el PLAU (Plan Local de Arborización Urbana) de Puente Aranda con la siembra de 500 árboles	0%
		668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad	25%
		668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables	25%
		668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyo, fortalecimiento y continuidad a la Escuela Ambiental Local, mediante un proyecto anual	25%
		668	Acciones encaminadas a la recuperación del medio ambiente	Apoyar los 15 PRAES (proyectos ambientales escolares) y UN PROCEDAS (Proyectos ciudadanos ambientales) de la localidad	25%

Fuente: Información reportada FDLPA

Las metas programadas en el Plan de Desarrollo son para cuatro (4) años

Con el propósito de establecer una estrategia anual para estimular el fortalecimiento de los modelos o iniciativas de los habitantes de la Localidad en la implementación efectiva de programas de conservación, mantenimiento, mejoramiento, restauración, y recuperación del medio ambiente, la administración formuló los proyectos ambientales 642 y 668 con base en el Plan de Desarrollo Local, para la vigencia 2010, así:

1. Preservación, 2.Conservación, 3.Mejoramiento, 4.Protección, 5.Otros, especifique en columna de observaciones

CUADRO 83
INFORMACION GESTION PROYECTOS PAL

NUMERO DEL PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO A:					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
642	Expediciones Ambientales como proceso pedagógico de sensibilización ambiental a los estudiantes de la Localidad					x	Promover la transformación de hábitos, costumbres, estéticas y conductas de los estudiantes de la localidad a favor del ambiente.
642	Zonas comercialmente ambientales y semana comercial ambiental					x	Desarrollar acciones de sensibilización y asistencia ambiental que permitan disminuir la contaminación ambiental local
668	Guardianes Ambientales			x			Promover el mejoramiento ambiental de los canales de la localidad y la sensibilización ambiental ciudadana con los vecinos de los mismos.
668	Producción más Limpia 2010					x	Asesorar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la localidad en la aplicación de procesos más limpios.
668	Escuela Ambiental Local 2010					x	Fortalecer los conocimientos ciudadanos sobre el ambiente con el fin de incidir en los comportamientos sociales pro ambientales en la localidad.
668	Un Proceso ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA) y 15 Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)					x	Apoyar los procesos ciudadanos y los proyectos escolares sobre educación ambiental en la localidad.

Fuente: Información reportada SIVICOF Formulario electrónico CB-1113

Es de indicar, que la gestión del FDLPA en materia ambiental esta encaminada a la educación, concientización y sensibilización ambiental, por tal razón la mayor parte de los componentes están direccionados al numeral 5.

CUADRO 84
INFORMACIÓN INVERSIÓN PROYECTOS PAL

(Cifras en pesos)

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO	INVERSIÓN PROGRAMADA ANUAL DE \$ MILLONES	INVERSION EJECUTADA ANUAL DE \$ MILLONES	% INVERSION EJECUTADA
	642	\$ 389,708,826	\$ 389,708,826	100%
	668	\$ 372,083,237	\$ 372,083,237	100%

Fuente: Información documentos del FDLPA

CUADRO 85
INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL

(Cifras en pesos)

ESTRATEGIA PGA	NÚMERO PROYECTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	ESTADO CONTRACTUAL		
					Etapa	% Ejecuc pptal	%
	642	Convenio de Asociación 48 de 2010	Ejecutar el componente Expediciones Ambientales.	242,547,289	Suspendido	68,970,793	56
	642	Convenio Asociación 41 de 2010	Zonas comercialmente ambientales y semana comercial ambiental	144,121,537	Suspendido	40,982,427	31
	642	Contrato de Interventoría 138 de 2008	Adición Interventoría pacto verde por una Puente Aranda menos contaminada	3,040,000	Ejecución	0	60
	668	Convenio de Asociación 37 de 2010	Ejecutar el componente: Apoyar acciones para la recuperación de los 4 cuerpos de agua de la localidad: Guardianes Ambientales.	157,318,226	Ejecución	44,735,041	67
	668	Convenio Asociación No. 38 de 2010	Ejecutar el componente: Apoyar la promoción mediante un programa anual del uso de tecnologías limpias y la recuperación de residuos sólidos aprovechables - Producción Más Limpia.	80,289,052	Ejecución	29,551,010	23
	668	Convenio Asociación No. 34 de 2010	Ejecutar el componente Escuela Ambiental Local 2010.	74,259,948	Ejecución	21,116,573	50
	668	Convenio de Asociación No. 132 de 2010	Ejecutar el componente: PRAES y PROCEDA	60,216,011	Suscrito ó Legalizado	0	0

Fuente: Información reportada FDLPA

La inversión anual programada para los proyectos antes mencionados fue de \$ 761.8 millones, de los cuales se comprometieron el 100% y la ejecución fue del 35%.

CUADRO 86
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 3 ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

RANGO DE CALIFICACION	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%-35%

PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*

Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL	N.A				
Ponderado de la inversión proyectos PAL	N.A				
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					35%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales		80%			

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA

Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		90%			

**CUADRO 87
GRUPO 3 FORMATO ELECTRÓNICO CB-1113**

QUE SE EVALUARA	ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA		
Cumplimiento de proyectos del Plan Ambiental Local – PAL y/o Componente Ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local .	Proyectos inscritos en el PAL, objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental y/o Planes de Desarrollo Local		
Cumplimiento de programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos, y control de emisiones a la atmósfera	Objetivos y Metas de desempeño ambiental formulados dentro de los planes anuales de acción		
	Formatos de calificación establecidos por la Contraloría de Bogotá.		
ELEMENTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje(2)	(1)X (2) 100
1.Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local –PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital, PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local	50	5%	2,5

Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos y control de emisiones a la atmosfera.	94	5%	4,7
Total		10%	7,2

Teniendo en cuenta que las localidades no han conformado sus PAL, puesto que se encuentran en proceso de formulación y por lo tanto, no han sido adoptados mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 509 de 2009 y hasta tanto no se surta este trámite, en el cuadro anterior se reportó la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo Local.

La calificación que obtuvo la entidad en cuanto a la gestión ambiental Formato CB 1113: Grupo 3, fue de 7,2% que la ubica en el rango eficiente.

Evaluación Gestión Ambiental Interna

La gestión ambiental institucional interna se observa que la administración local diligenció los documentos establecidos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

Se evaluaron los impactos ambientales de acuerdo a las actividades propias del ejercicio a partir de la vigencia del 2008, toda vez que la entidad no reporta la información del consumo de servicios públicos del año 2007.

Del examen y análisis a la información se estableció que el consumo de energía, agua y los valores cancelados, así como de la recolección de basura ascendió a:

CUADRO 88 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA- PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL- USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	97.082		31.233.546	No existe reporte vigencia 2007	No se tenía en la época	
2009	87.055	10,027	29.165.807	2.067.379	1.5%	-10.73%
2010	111.362	-24,307	36.475.711	-7.309.904	1.5%	27.92%

Fuente: Información reportada FDLPA

Según información reportada por el FDLPA, en el año 2009 las instalaciones de la Alcaldía se encontraban en remodelación, razón por la cual los consumos disminuyeron frente al consumo del año 2008, además no se encontraban funcionando en este edificio las dependencias de la Contraloría, Personería, Secretaría Distrital de Ambiente, gestores de cultura, movilidad, IDR, DPAE, la ULDE, la JAL, la biblioteca, la Unidad de Mediación y Conciliación, etc.

Para el año 2010 el edificio ya estaba remodelado y en funcionamiento, se aumenta el personal de las dependencias mencionadas anteriormente por consiguiente aumento el consumo de energía en 24.307 Kw

**CUADRO 89
USO EFICIENTE DEL AGUA**

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	2.245 M3	No aparecen valores registrados vigencia 2007	7.711.730	No aparecen valores registrados	No aparecen valores registrados	
2009	2.370 M3	-125	8.539.720	-827.990	1.5%	-10.73%
2010	3.466 M3	-1096	12.977.130	-4.437.410	1.5%	-51.96%

Fuente: Información reportada SIVICOF

En el año 2009, el edificio de la alcaldía se encontraba en remodelación y por tal razón se presentan valores constantes, teniendo en cuenta que si bien es cierto no se encontraba el personal de las dependencias de la Contraloría, Personería, Secretaría Distrital de Ambiente, gestores de cultura, movilidad, IDR, DPAE, la ULDE, la JAL, la biblioteca, la Unidad de Mediación y Conciliación, etc, si hubo un gasto considerable de agua para las labores de la remodelación. Para el año 2010 el edificio se encontraba remodelado y se aumenta el personal de las mencionadas dependencias, además, es importante resaltar que para el periodo julio-agosto se presentó una fuga, motivo por el cual se evidencia el aumento del consumo en ese periodo.

**CUADRO 90
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES
RESIDUOS CONVENCIONALES**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
----------	------------------	---------------------	--------------------------------------	---	---------------------------	--------------------------

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	33 M3	No aparecen valores registrados	2.948.410	No aparecen valores registrados	No aparecen valores registrados	
2009	36 M3	-3	3.347.320	-398.910	1.5%	-13.52%
2010	36 M3	0	3.557.620	-217.300	1.5%	- 6.28%

Fuente: Información reportada SIVICOF

A partir del año 2008, el volumen estándar mensual es de 6 M3 y los aumentos de los costos se deben a los costos normales de la empresa.

**CUADRO 91
RESIDUOS NO CONVENCIONALES
TIPO DE RESIDUO: PELIGROSOS X ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

VIGENCIA	KANUAL KW	DIFERENCIA PESO ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	No aparecen valores registrados					
2009	4.5 Kg	En la vigencia 2008 no aparecen valores registrados	Donan los residuos			
2010	6.0 Kg	1.5	Donan los residuos			

Fuente: Información reportada SIVICOF

Se consideran residuos peligrosos los tonners de las impresoras.

En el año 2009, los residuos no convencionales se donaron a la Fundación Quemados, por lo que no se genera pagos por concepto de recolección, transporte y tratamiento de los mismos y por ende no representa un ingreso económico para la entidad, además, no se han generado metas por residuos peligrosos, las oficinas están funcionando al 100% y se va a comparar con la vigencia 2011.

**CUADRO 92
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
----------	----------------------------	----------------------------------	------------------------------	-----------------------------

2008	918 Kg	En la vigencia 2007 no aparecen valores registrados		
2009	827 Kg	-91Kg	1.5%	-10%
2010	1255 Kg	428Kg	1.5%	52%

Fuente: Información reportada por el FDLPA

Por los procesos de obra, en el año 2009 no se alcanzó la meta de reciclaje, se disminuyó en un 10%.

Para el año 2010, el material reciclado se incrementó y se aumento la meta del reciclaje en un 52%.

Los funcionarios del FDLPA, identifican los residuos sólidos que se generan en cada una de las dependencias como son entre otros, papel, cartón, periódico, plástico y vidrio, así mismo, tienen conocimiento de los residuos inorgánicos y los que podrían ser peligrosos (Tanner y cartuchos). Estos últimos fueron entregados a la Fundación del Quemado, según convenio establecido con La Secretaria de Gobierno.

El organismo de control evidenció que el FDLPA, adopta mecanismos en procura de beneficiar el medio ambiente, tales como campañas para realizar el reciclaje desde la fuente, reutilización del papel imprimiendo por ambas caras, no obstante se requiere fortalecer permanentemente las acciones de sensibilización.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

El Plan de Mejoramiento del FDLPA se compone de treinta y un (31) acciones que se comprometió a adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en informes producto de las Auditorias Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Regular, PAD de las vigencias 2008 y 2010, y Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, PAD 2010, ciclo III, producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, se evidenció que de treinta y una (31) acciones, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda cumplió dieciséis (16), las cuales fueron cerradas, una (1) queda abierta y catorce (14) se encuentran en ejecución y les resta más del 50% del tiempo programado para que sean cumplidas, por lo cual no fueron cuantificadas. De esta manera el plan de mejoramiento se cumplió, en la medida que reporta una calificación promedio de 1.96. No obstante, llama la atención el alto porcentaje de acciones que no garantizan desde su formulación erradicar las causas que generaron el hallazgo,

resultando inocuas, a pesar de su cumplimiento, razón por la cual producto de la presente auditoria se siguen presentando los mismos problemas y por ende los hallazgos del presente informe son reiterados.

Por lo anterior, es necesario que el sujeto de control, producto del plan de mejoramiento de la presente auditoria, haga un análisis juicioso para determinar las causas que están originando los hallazgos y formule acciones correctivas efectivas para el mejoramiento de su gestión institucional.

La acción que queda abierta deberá incluirse en el nuevo plan de mejoramiento que se suscriba con las acciones producto de la presente auditoría, programándole un tiempo de ejecución no superior a sesenta días.

A continuación se presenta el cuadro 93 que resume el seguimiento al Plan de Mejoramiento:

CUADRO No. 93
SEGUIMIENTO AL PLAN MEJORAMIENTO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

ORIGEN	No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	RANG O	ANALISIS SEGUIMIENTO	ESTADO ACCION
IAGEIMR, fase I PAD 2008	3.4.1	En la cuenta 1401 - MULTAS por valor de \$2.079 millones, equivalente al 9.36% del total del activo, se constató en la subcuenta Multas Asesoría Jurídica por valor de \$186.8 millones, de los años 1999,2004,2005 y 2006 y subcuenta Multas Asesoría de Obras por valor de \$1.890.3 millones, de los años 1998, 1999, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 y a subcuenta Multas Inspección de Policía por valor de \$ 1.9 millones, del año 1999, en efecto se observa incertidumbre en las cifras antiguas presentadas por lo cual se sugiere depuración de saldos para registrar saldos razonables y confiables en los Estados Contables	Se efectuará una revisión detallada de los expedientes de las áreas de Jurídica y de Obras con ejecuciones fiscales para obtener un inventario real de las acciones realizadas frente a las contabilizadas	27/05/08	30/10/10	2	Teniendo en cuenta que el mismo hallazgo esta incorporado en el numeral 3.3.3.1. se retira esta observación.	CERRADA
IAGEIMR, fase I PAD 2008	3.4.2	En la cuenta 1470 - Otros Deudores por valor de \$ 21 millones, equivalente al 0.09% del total del activo, se evidencia elementos perdidos en las diferentes entidades, en efecto se observa incertidumbre en las cifras presentadas por lo cual se sugiere depuración de saldos para registrar saldos razonables y confiables en los Estados Contables.	Realizar seguimiento, para establecer el estado actual de los elementos faltantes y entregar informe detallado al área Contable	27/05/08	30/10/10	2	La Cuenta Otros Deudores fue depurada mediante Resolución de la Alcaldía Local N° 307 de 2010.	CERRADA
IAGEIMR, fase I PAD 2008	3.4.5	Analizada la Cuenta de Orden - En las cuentas no ejecutoriadas por concepto de multas de Asesoría de Obras y Jurídica en consecuencia se observa incertidumbre en las cifras que no han depurado el Monto de \$2.117.46, así:	Se efectuara una revisión detallada de los expedientes de las áreas de Jurídica y de Obras no ejecutoriadas para obtener un inventario real de las acciones realizadas frente a las contabilizadas	27/05/08	30/10/10	2	La Cuenta Multas fue conciliada entre Contabilidad, Ejecuciones Fiscales, Asesoría de Obras y Jurídica y periódicamente se realiza dicho proceso.	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.3.3.1	Evaluada la información, se concluye que las multas por valor de \$1.095.3 millones, equivalen al 85.60% del total de los ingresos no tributarios - multas que corresponden a expedientes, con vigencia mayor de cinco (5) años..	Realizar la depuración de la cartera con la oficina de ejecuciones fiscales teniendo en cuenta las figuras jurídicas como: remisiones y saneamiento.	01/06/10	31/12/10	0	No se cumplió con el compromiso. Por cuanto el término para ser corregido el hallazgo ya venció, el Fondo tiene un plazo máximo de 60 días para su implementación.	ABIERTA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.3.3.2	En la cuenta otros deudores, código 147090, refleja valores que ascienden a \$15.8 millones y que corresponden a responsabilidades impuestas a distintas entidades del Distrito Capital, sin identificar los responsables.	Solicitar concepto técnico para realizar depuraciones extracontable a los saldos de la cuenta 147090 a Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora de Control Interno de Gobierno	01/06/10	30/10/10	2	La Cuenta Otros Deudores fue depurada mediante Resolución de la Alcaldía Local N° 307 de 2010.	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.3.3.3	En el Saldo propiedad Planta y equipo no Explotado Código 1637 se registraron	Depurar cuenta 1637 conforme a la resolución No.001-2001	01/06/10	30/06/10	2	Mediante Resolución de la Alcaldía Local N° 091 de 2010, se dan de baja elementos que fueron devueltos y se procede a realizar los registros pertinentes.	CERRADA

IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.3.3.4	Evaluada la información, cuenta derechos continentales como se evidencia en el cuadro anterior, se concluye que las multas no están ejecutoriadas por valor de \$3.764.9 millones, corresponden a expedientes con vigencias de 1 a 3 años	Realizar la depuración de las multas de difícil recaudo en la oficina de ejecuciones fiscales de ley 232 y 388 aplicando la remisión del expediente	01/06/10	31/12/10	2	La Cuenta Multas fue conciliada entre Contabilidad, Ejecuciones Fiscales, Asesoría de Obras y Jurídica y periódicamente se realiza dicho proceso.	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.3.3.5	En el saldo de la cuenta deudoras de Control - Responsabilidades en proceso no se registró la totalidad de los bienes	Aplicar el instructivo No.0031-2003 para obtener el valor de reposición mediante el acta avalúo y contabilizar en cuentas de orden	01/06/10	30/06/10	2	Se realizaron los ajustes pertinentes	CERRADA
I GEIME, auditoría transversal	2.2.1.7	Se detectó en el Expediente No 168/04 con Resolución No 425/08, donde se resolvió imponer multa de 738,384 y plazo de 60 días para trámite de Licencia de Construcción, el 22/11/04 se realizó visita técnica de oficio donde se concluyó adecuación de oficinas para consultorio EPS, dentro del proceso se realizaron 8 visitas técnicas de comprobación, la respectiva resolución fue notificada el 2/10/08. se requirió al propietario para realizar el pago de las multas por cuotas y a la fecha de la auditoría no se ha pagado la multa, no se ha remitido el expediente a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para el cobro coactivo. Se observa el incumplimiento de las Resoluciones 128/02/03 y 17/03/08.....	Se realizará la contratación del servicio de apoyo logístico para demoliciones, a efectos de contar con los medios necesarios para dar cumplimiento al fallo, en vista de la no realización de la demolición por parte de los sancionados. A fin de que las arcas del Distrito no sufran un eventual detrimento patrimonial por los costos de esa demolición que debía realizar el responsable de las obras, los costos de la diligencia se liquidarán una vez realizada u se le cobraran al sancionado, buscando el reembolso de las sumas que la Alcaldía Local llega a sufragar para ésta demolición	01/09/10	31/08/10	1,8	Mediante oficio radicado No.20111630008511 del 02-02-2011 y radicado en la Oficina de Ejecuciones Fiscales el 04-02-2011, se reitera la solicitud de cobro coactivo del expediente N° 168-04.	CERRADA
I GEIME, auditoría transversal	2.2.1.8	Se detectó en el Expediente No 089/04 con resolución No 123/06, donde resuelve infracción por la intervención realizada en el antejardín y plazo de 60 días para la respectiva demolición el 23/12/2003 se interpuso queja por parte de la ciudadanía por construcción en aislamiento posterior, dentro del proceso se realizaron 3 visitas técnicas. Se observa que no se cumplió con los 60 días definidos para la demolición y a la fecha de la Auditoría no se evidencia prueba alguna de la diligencia de demolición o acta de visita que informa que el infractor la ejecutó voluntariamente, se presenta incumplimiento en las Resoluciones No 128/03 y 146 del 2008., lo anterior se originó porque la Alcaldía no ha realizado la demolición...	Se realizará solicitud a la Unidad de Ejecuciones fiscales, adscrita a la Tesorería Distrital el inicio del procedimiento ejecutivo a su cargo, una vez que se agotará en ésta Alcaldía Local la etapa de cobro persuasivo de la obligación sin lograr compromiso alguno de pago voluntario	01/09/10	31/08/10	1,8	Mediante Acta de Demolición del 10 de marzo de 2011, se dio cumplimiento al fallo sancionatorio.	CERRADA

IAGEIME ciclo III PAD 2010	2,1,1,4	Para la gestión de la información empresarial: Modelo de negocio innovador, Planeación, estrategia, planeación prospectiva, gestión de riesgo, mapas estratégicos, posición estratégica inteligencia competitiva, estudio de mercado, pronóstico de ventas, nichos de mercado inexplorado, fuentes creativas de ingresos, gestión del conocimiento, gestión del talento humano, clima organizacional, impuestos, contabilidad, tributaria y nomina y comercial.	Se exigirá la entrada de almacén de los elementos adquiridos mediante convenios con sus características	15/12/10	31/12/11	1	Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	3.1.2.1	Realizada la evaluación para conocer el grado de implementación del sistema de Gestión de Calidad 1000:2004 NTCGP, no obtuvo calificación por cuanto ningún funcionario conoce el manual de Calidad, algunos conocen que se está implementado	Se verificará la existencia del manual y el grado de implementación ante nivel central de Secretaría de Gobierno	01/06/10	31/12/10	2	La administración indagó sobre el grado de implementación.	CERRADA
IAGEIMR, fase I PAD 2008	3.2.1.6	Del análisis del PDL se concluye que la gestión del FDL fue "DESFAVORABLE"	Realizar cronograma de trabajo	01/12/09	31/12/10	1,8	La acción formulada no garantizaba erradicar la causa del problema, y a pesar de su cumplimiento, esta fue inocua, por lo tanto deberán formularse acciones efectivas en el nuevo plan, teniendo en cuenta que se reitera el problema, siendo objeto de hallazgo.	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.2.1.7	Como resultado a la evaluación de los 14 proyectos seleccionados se requirió la realización de 58 metas de las cuales 11 tuvieron una ejecución mayor del 50%...	Realizar seguimiento ejecución de proyectos	01/06/10	31/12/10	1,8	Durante la vigencia evaluada se agudizó el problema de incumplimiento de metas físicas, lo que demuestra la ineficacia de la acción comprometida. No obstante esta acción inocua se cierra porque manifiestan el seguimiento periódico.	CERRADA
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.1.2	Se determinó que ni la administración local ni la ULDE están dando uso de manera permanente a los tres software transferidos por el contratista a la Alcaldía Local, a la ULDE y a las Unidades Productivas del programa, para la gestión de la información empresarial, para la gestión documental y para la gestión del conocimiento, por cuanto, en la respuesta dada por la administración local a este ente de control, no se relaciona de manera puntal el uso y aplicabilidad actual de éstas herramientas y sus módulos entregados por el contratista que a continuación se relacionan:	Se planteará la posibilidad que el nuevo ejecutor de continuidad al software	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION

IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.1.3	En relación con el componente VI INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, el ejecutor no cumplió con el objetivo que era: <i>"implementar procesos de innovación y el desarrollo tecnológico mediante el diseño de productos a partir de la transferencia de patentes caducadas"</i> , situación que fue corroborada en el Informe Final de Interventoría el cual expresa: <i>"se realizó la asesoría y las recomendaciones a las unidades productivas para la adaptación del conocimiento tecnológico de patentes caducadas directamente en los procesos productivos de las mipymes"</i> , lo que permite inferir que solamente se llevo a cabo asesoría y recomendaciones y no se implementaron los procesos de innovación a partir de las transferencias de patentes caducadas	Analizar la viabilidad de las diferentes actividades que se plantean en los proyectos	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCIO N
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.4.4.1 .1	Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las Obligaciones por Pagar registradas en los años:2002-2003-4-5-6 y 2008 se encontró que existen 226 compromisos pendientes de liquidar o liberar?.	Verificar que la información reportada mensualmente en SIVICOF coincida con el reporte generado por PREDIS	01/06/10	31/12/10	2	A pesar de que la acción fue inocua, en la medida que no ha sido efectiva para erradicar las causas de la acción, cumplieron con la verificación mensual.	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.5.2	El valor estipulado para los contratos de interventoría 124,125,112,114,128,136,092,084 t 156 de 2009 excede el monto autorizado normativamente, lo anterior por cuanto los citados contratos tienen por objeto ejercer la Interventoría a los convenios de asociación 021,015,012,013,027,029,033,007,006 y 4210 de 2009, suscritos con fundamento en el Dec 777 de 1992, art.6.	Establecer el 5% del valor de los convenios para la suscripción de los contratos de Interventoría cuando ellos se hagan de conformidad con el decreto 777/92.	01/07/10	31/12/10	2	El equipo auditor verificó físicamente contratos de Interventoría suscritos en la vigencia 2010 y se realizaron de conformidad con el Decreto 777/92. Fue subsanada la observación.	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.5.3	La Alcaldía Local de Puente Aranda no realizo un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los ejecutores de los convenios de asociación 009 y 014 de 2009 y del contrato de Interventoría 108 de 2009.	Verificar por parte de la Interventoría y la supervisión la correcta ejecución del los convenios y contratos	01/06/10	31/12/10	2	El equipo auditor verifico algunos contratos de Interventoría y evidenció que la irregularidad fue subsanada	CERRADA
IAGEIMR, ciclo I PAD 2010	3.5.4	No se realizó la adecuada planeación desde la etapa precontractual.	Se realizará una revisión de la demanda de potenciales beneficiarios del proyecto.	01/06/10	31/12/10	2	El equipo auditor verifico algunos contratos y evidenció que la irregularidad fue subsanada	CERRADA
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.1, 5		Se realizarán las correspondientes invitaciones a los proponentes a participar en la ejecución de los proyectos	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCIO N

IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.1.6	Para la gestión documental: el fortalecimiento organizacional del programa ULDE, módulos del software aumento de la cobertura a los ciudadanos y eficiencia y productividad de los servicios prestados a los ciudadanos. Ni de los módulos del software para la gestión del conocimiento: Observatorio de oportunidades, sistema de monitoreo, centro de inteligencia competitiva e ingeniería del conocimiento.	Se revisará el procedimiento de archivo en cuanto a las carpetas de convenios en su ejecución	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.1.7		Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.1.8	En la respuesta dada por la administración local, se relacionan actividades tales como: capacitación de ofimática Básica en la Universidad Cooperativa de Colombia para la Unidades Productivas, curso de diseño de página Web y Foro de gestión de mercados virtuales e inscripciones a ruedas de negocios.	Las interventorías de los convenios de asociación se contratarán de acuerdo al porcentaje establecido en la norma correspondiente	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.2.1		Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.3.1	Teniendo en cuenta lo anterior, la administración local informa sobre los aspectos relacionados directamente con el desarrollo del convenio 035 de 2009, sin que se determine claramente que estos software estén siendo utilizados actualmente por los beneficiarios de las Unidades Productivas, objeto del convenio de Asociación 006 de 2008, incumpliendo las metas trazadas en el componente VI TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC's, descritas en el proyecto y en el citado convenio.	Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.4.1		Se revisará el procedimiento antes de generar el pago	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.5.1	Por lo anterior la administración local no dio cumplimiento al objetivo del proyecto, cual era consolidar el portafolio de servicios de la ULDE con sus cuatro centros (centro de inteligencia, centro de transferencia, centro de gestión y proyecto, centro de negocios, de tal forma que se amplió la cobertura, impacto y resultados en la población objetivo de emprendedores, empresarios (microempresas y famiempresas) y ciudadano trabajadores.	Eficiencia Adoptar medidas tendientes a liquidar convenio de mutuo acuerdo o la entrega de la UBA MOVIL	15/12/10	30/06/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION

IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.5.2.		Eficiencia y Transparencia Se archivarán los soportes en la carpeta del convenio	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.6.1	Comoquiera que la administración local en respuesta a las observaciones presentadas en el informe preliminar de auditoría del día 29 de noviembre de 2010 y con radicado No. 20101620062551, no desvirtúa el sentido del hallazgo, sino por el contrario, confirma que efectivamente en el contrato 035 de 2009 (actualmente en ejecución), no existe un componente que obligue al operador a dar continuidad al software entregado por la Universidad La Gran Colombia, es decir, no dio cumplimiento al objetivo del convenio 006 de 2008, cual era consolidar el portafolio de servicios de la ULDE con sus cuatro centros, en consecuencia, se confirma el hallazgo administrativo.	Eficiencia Realizar la materialización de los ordenes de demolición tanto de obras en restitución de espacios públicos con fundamento en las resoluciones que se encuentran en firme y que los particulares no han cumplido con la obligación	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION
IAGEIME ciclo III PAD 2010	2.1.7.1		Eficiencia Realizar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento del objeto convenio y su liquidación	15/12/10	31/12/11		Esta acción cuenta con más del 50% del tiempo programado para su culminación, por tanto se excluye de la sumatoria.	EN EJECUCION

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del Plan de Acción del Proceso de Enlace con Clientes 2011, ésta Oficina Local viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones enterreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria los siguientes:

Socialización del Memorando de Encargo y de Planeación

El día 18 de marzo de 2011, la Jefe de Oficina Local de Puente Aranda, socializó a los miembros del Comité de Control Social, el memorando de encargo y el memorando de planeación de la auditoria, en cumplimiento del primer ciclo del PAD 2011, para que una vez informados contribuyeran y participaran en la vigilancia de los proyectos de impacto dentro de la Localidad y de esta manera se vincularan al proceso auditor.

Observatorio Malla Vial

Se le está haciendo seguimiento al Contrato de Obra No. 120 de 2010, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la firma Patria por una suma de \$2.253.6 millones. Los veedores ciudadanos de la Localidad de Puente Aranda, legalmente constituidos mediante la Resolución número DCPL 21-0114 de la Personería de Bogotá, fueron invitados a la presentación que realizó el contratista Patria, en desarrollo y ejecución del mismo. Acto seguido se procedió a hacer la respectiva visita de terreno a varios segmentos entre ellos andenes y vías. Durante la exposición y visita a las obras se aclararon dudas a los integrantes de las veedurías. Ellos manifestaron que si bien es cierto las obras iban adelantadas, no creían que estas se alcanzar a terminar en el plazo estipulado en el contrato.

Veeduría Ciudadana

La Oficina Local de Puente Aranda a partir de la presente vigencia ha encaminado esfuerzos para que la comunidad se organice a través de Comités de Veedurías Ciudadanas especializadas y empoderadas de temas concretos, conformados por los ciudadanos que se sientan afectados por dicha problemática y/o que estén interesados en la solución de ella, de conformidad y en cumplimiento de la Ley 850 de 2003. Durante lo corrido del año las veedurías ciudadanas constituidas en la Localidad de Puente mediante la resolución No. DCPL 21-0114 del 30 de junio de 2010, por parte de la Personería de Bogotá, han asumido su papel responsablemente en la vigilancia y seguimiento a los temas de Malla Vial e Infraestructura, bajo la coordinación de la Contraloría de Bogotá y la Oficina local de Puente Aranda, contribuyendo con esto a cumplir los mandatos constitucionales y legales de la participación ciudadana en los controles y seguimiento de la inversión pública local, en el caso que nos ocupa.

La Dirección de Control Social y Desarrollo Local, ha realizado el acompañamiento de las veedurías ciudadanas, capacitándolos y realizando reinducciones, relacionadas a la importancia del ejercicio de la actividad veedora que ellos desarrollan, el día 15 de marzo se realizó una reunión en la localidad de Puente Aranda con todos los integrantes de las veedurías, en compañía de los funcionarios Omar Ramírez, Beatriz Nule Rhenals, Luz Myriam Silva y Jairo Pasachoa Moreno.

Derechos de Petición y AZ dentro del proceso auditor.

- Dentro de las acciones adelantadas por la Oficina Local de Puente Aranda, se dio respuesta al AZ-644 de 2010 en donde el concejal Javier Palacio Mejía, solicita información a las Alcaldías locales de cuantos contratos han celebrado con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, se dio respuesta el 27 de diciembre de 2010, conforme a lo solicitado por el concejal.
- Se dio respuesta al derecho de petición DPC 204 de 2011, en donde el peticionario anónimo, solicita se haga seguimiento e investiguen la obra y arreglo del piso de la entrada de la sede B del Colegio Silveria Espinosa de Rendón. Se dio respuesta a través de Edicto dentro del término de ley. La Oficina Local de la Contraloría, solicitó el apoyo técnico, con el fin de verificar lo expuesto en el Derecho de Petición de origen anónimo y como producto de ese proceso se evaluará la pertinencia de adelantar un Control de Advertencia Fiscal, con el fin de que se tomen las medidas para controlar la situación observada en la ejecución del contrato de obra 134 de 2010, suscrito entre Carlos Urias Rueda Álvarez y el FDL PA.
- Con respecto al convenio de Asociación No. 035 de 2009, cuyo objeto es el “Apoyo a Programas y Procesos Productivos” por un valor de \$ 540.5 millones,

cuyo contratista es la Universidad Cooperativa de Colombia, es importante precisar que aún se encuentra en ejecución, no obstante esta oficina Local hará el seguimiento, una vez se haya terminado la ejecución del contrato y lo tendrá en cuenta como insumo para la próxima auditoría.

AZ 661 -10 petición presentada por el señor Diego Ignacio Arenas a través del cual solicita a la UAERMV la devolución de la retención de las garantías del contrato No. 188 de 2008. Esta oficina local ofició a la Dirección de Movilidad con el fin de determinar las gestiones adelantadas con relación al requerimiento del peticionario Diego Ignacio Arenas.

AZ 672 -10 petición presentada por el señor Diego Javier Osorio Jiménez, a través de la cual solicita se investigue los malos manejos del presupuesto del colegio José Manuel Restrepo de la localidad de Puente Aranda, Esta oficina local ofició a la Dirección de Educación de éste ente de control, con el fin de determinar las gestiones adelantadas con relación al requerimiento del peticionario.

Contralores Estudiantiles

La elección de los Contralores Estudiantiles en la Localidad de Puente Aranda, transcurrió dentro de la normalidad en los 15 Establecimientos Educativos Distritales. El 5 de mayo del año en curso tomaron posesión los Contralores Estudiantiles, conjuntamente con los Personeros y Veedores estudiantiles.

5. ANEXOS

ANEXO 1 - HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ¹		
			3.2.1.	3.2.2.	3.3.1.1.
ADMINISTRATIVOS	16		3.3.2.1.	3.3.2.2.	3.3.2.3.
			3.3.3.1.	3.4.2.1.1.	3.5.1.
			3.5.2.	3.5.3.	3.5.4.
			3.5.5.	3.5.6.	3.5.7.
			3.5.8.		
CON INCIDENCIA FISCAL					
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA			
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO		NA			

¹ Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.